



**CONTULMO**  
Ilustre Municipalidad  
de Contulmo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA N°050 DEL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.**  
**LUNES 20 DE ABRIL DE 2026.**

**ASISTENCIA:**

**Sr. Mauricio Rolando Lebrecht Sperberg.**

**Sr. Cristian Alejandro Retamal Carrillo.**

**Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste**

**Sr: Robinson Nolberto García Fierro.**

**Sr. David Isaac Contreras Parra.**

**Sra. Cecilia Andrea Arévalo Pavez.**

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el **artículo 84 de la Ley N°18.695** y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=5nGduyf2RZE&t=757s>

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
CONTULMO**

**TABLA**

**SESION ORDINARIA N°050  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO  
LUNES 20 DE ABRIL 2026, 09:30 HRS.**

1. SOLICITUD DE APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA N°49.
2. INFORMACIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
3. PRESENTACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12 AREA EDUCACIÓN, PRESENTAN DIR. DAEM ® SR. SERGIO RAMÍREZ Y J. FINANZAS DAEM SR. LUIS NAHUELCOY.
4. PRESENTACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°35, 36 y 37 AREA MUNICIPAL, PRESENTA DIR. DAF Y ENC. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. MUNICIPAL.
5. PUNTOS VARIOS.

CONTULMO, ABRIL 20 DE 2026.

En Contulmo a 20 de Abril del año 2026, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°050 del Concejo Municipal siendo las 09:44 horas y contando con la asistencia de los señores concejales, Mauricio Lebrecht Sperberg, Cristian Retamal Carrillo, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Robinson Nolberto García Fierro, David Contreras Parra y Cecilia Arévalo Pavez, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda a todos los presentes dando inicio a la sesión ordinaria N°50 del Concejo Municipal y da paso a los Sres. Concejales para que indiquen si tienen observaciones al acta de la sesión N°49:

C. Lebrecht: sin observaciones y agradece que se haya considerado la sugerencia de incluir individualmente las opiniones de cada concejal.

C. Retamal: sin observaciones.

C. Aguayo: una aclaración más que observación en la página 8 y 9 respecto de que las becas no son un derecho adquirido a raíz de la intervención del alcalde, porque dependen de la disponibilidad presupuestaria y no es una obligación entregarla y en la página 36 primera línea, la palabra es "asumido" y no "sumido".

C. García: sin observaciones.

C. Contreras: sin observaciones.

C. Arévalo: sin observaciones al acta N°49 presidente.

Alcalde: Llama a votación acta N°49:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente con la indicación señalada.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba acta N°49 del Concejo Municipal. pasa al punto 2 "informaciones el alcalde".

Informaciones del Alcalde: agradece la participación de los concejales en la actividad de entrega Becas estudiantiles municipales el sábado pasado, destacó que fue una ceremonia bastante emotiva que demuestra el trabajo conjunto que lleva a cabo el Concejo y su preocupación por los temas sociales que afectan a los estudiantes de la comuna señalando que con este aporte los alumnos tienen un apoyo para sus gastos. Agradece también el trabajo que realizaron junto a la DIDECO y los aportes y sugerencias planteadas respecto al reglamento que se verá visualizado el próximo año y aprovechar de evaluar el proceso. Destaca que fueron cerca de 206 estudiantes los que consiguieron el beneficio y quienes no obtuvieron este aporte es porque no cumplieron con los requisitos establecidos en el reglamento, agradece a la Comisión por el trabajo riguroso, profesional y la convocatoria tanto de los estudiantes como de sus padres y apoderados durante este proceso y señala que espera contar con el compromiso de estos estudiantes en futuras actividades municipales. Por otro lado, extiende sus condolencias a la Familia Orellana Puga por el fallecimiento de uno de sus hijos (Yoyo)

- C. Aguayo: manifiesta una buena medida la que se hizo para la entrega de las Becas porque da cuenta del compromiso y la responsabilidad en la entrega de este beneficio que aclara no es un gasto sino una inversión para el Concejo y por ello cada año han hecho el esfuerzo de ir aumentando la cobertura, siempre supeditado a la disponibilidad presupuestaria.
- C. Contreras: agradece el trabajo que se ha hecho en conjunto con la finalidad de favorecer a los alumnos de la comuna en su proceso de formación profesional, indicando la importancia quizás no del aumento en el valor del aporte, pero sí en llegar a más alumnos de la comuna. Espera que cada postulante sea responsable en su proceso de postulación haciendo llegar la información en los plazos establecidos. Desea que cada uno de ellos tenga éxito en sus estudios.
- C. Retamal: hace llegar condolencias a la Familia Rivera Leal y espera que la familia tenga consuelo en estos momentos, lo mismo para la familia Alarcón Orellana. Sobre las becas señala que fue una ceremonia muy emotiva, felicita el trabajo que realizó el DIDECO destacando que esta iniciativa es una inversión

esperando que este aporte sea una ayuda concreta para los estudiantes.

- C. Lebrecht: se adhiere a las condolencias para las 2 familias que ya han sido mencionadas por la pérdida de sus seres queridos. Sobre el punto agradece el trabajo que ha hecho la DIDECO junto al Concejo y comenta que se plantearon algunas observaciones junto a los demás concejales como subir la nota porque consideran que un 4,5 es muy poco que se cumplan los plazos para presentar la documentación requerida con el objeto de no retrasar el proceso y finalmente la responsabilidad que debe tener en el uso de este aporte.
- C. García: valora a los más de 200 alumnos que obtuvieron este beneficio lo que señala además, habla muy bien de la educación que están recibiendo en el Liceo como en las escuelas y el DAEM. Felicita también la organización de esta ceremonia. Espera que cada uno aproveche este aporte de la mejor manera y que el próximo año se incorporen las observaciones que presentaron en la reunión de trabajo con la DIDECO en relación a las notas y los recursos que se puedan ir asignando.
- C. Arévalo: señala que fue una ceremonia emotiva en la que pudieron compartir tanto con los alumnos como los apoderados, espera que los chicos tengan éxito con sus estudios y actúen con responsabilidad en esta etapa de su vida.
- Alcalde: pasa al siguiente punto de la tabla correspondiente a la modificación presupuestaria N°12 área Educación que presentan el Dir DAEM ® Sr. Sergio Ramírez y el Jefe de Finanzas DAE, Sr. Luis Nahuelcoy.
- Dir. DAEM ®: indica que la modificación es por mayores ingresos sobre Bono SNEP, asignación de prioritarios y bono Art. 33.
- J. F. DAEM: presenta modificación presupuestaria N°12 área Educación:



**PROPUESTA DE MODIFICACION N° 12**

CONTULMO, 15 de abril de 2026

**DE :** ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO  
**A :** SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en la cuenta de ingresos códigos, 115.05.03.003.999, denominada "Otros" y 1150503099, "De otras entidades Públicas", cuentas que perciben montos provenientes de bonificaciones y/o asignaciones remuneracionales de docentes y no docentes del sistema comunal de educación.

Se requieren suplementar las siguientes cuentas:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.01.001.051, denominada "BONIFICACION POR EXCELENCIA ACADEMICA", por la cantidad de \$5.374.000.- (Cinco millones trescientos setenta y cuatro mil pesos). Correspondiente a SNED 1° trimestre 2026. -
- b) Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.049, denominada "BONIFICACION POR EXCELENCIA ACADEMICA", por la cantidad de \$1.176.000.- (Un millón ciento setenta y seis mil pesos). Correspondiente a SNED 1° trimestre 2026. -
- c) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", por la cantidad de \$6.553.000.- (Seis millones quinientos cincuenta y tres mil pesos). Correspondiente SNED 1° trimestre 2026, Asig. Prioritarios AAEE, enero 2026 y bono art 33, ley 21724, octubre y noviembre 2025

Tal modificación se efectuará incrementando las siguientes cuentas de ingresos:

Código Cta.	Denominación	Monto incremento
115.05.03.003.999	"Otros"	\$8.724.000.-
115.05.03.099	"De otras entidades Publicas"	\$4.379.000.-

**I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS**

05.03.003.999	OTROS	M\$8.724.-
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$4.379.-
<b>Total Aumento en cuentas de Ingresos</b>		<b>M\$13.103.-</b>

21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$5.374.-
21.02	PERSONAL A CONTRATO	M\$1.176.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$6.553.-
<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>		<b>M\$13.103.-</b>

**CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**  
 ALCALDE

**PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

**AMANDA ESPINOZA ULLOA**  
 DIRECTORA D.A.E.M (R)

**DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ**  
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

**PEDRO VALENZUELA CASTRO**  
 DIRECTOR SEPLAN

**LUIS NAHUELCO Y ESTRADA**  
 JEFE DE FINANZAS DAEM

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 15/04/2026  
PAGINA N° 1

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	5.289.889.000	1.359.303.031	3.930.585.969	25.696
115-03-00-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0.000
115-03-01-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0.000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0.000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0.000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0.000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0.000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0.000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	4.738.560.000	1.276.555.992	3.462.004.008	26.940
115-05-01-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.738.560.000	1.276.555.992	3.462.004.008	26.940
115-05-03-000-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	3.972.761.000	1.004.205.250	2.968.554.750	25.277
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2.708.328.000	663.921.123	2.044.406.877	24.514
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	695.846.000	169.537.509	526.308.491	24.364
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley N° 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	538.247.000	131.684.505	406.562.495	24.465
115-05-03-003-999-000	OTROS	30.340.000	39.063.113	-8.723.113	128.751
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0.000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0.000

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 15/04/2026  
PAGINA Nº 2

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033, ART. 8º	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	71,236,000	0	71,236,000	0.000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	71,236,000	0	71,236,000	0.000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	54,675,000	56,053,742	-4,378,742	108.009
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	639,886,000	213,296,000	426,592,000	33.333
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	139,765,000	20,600,266	119,164,714	14.739
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	139,765,000	20,600,266	119,164,714	14.739
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART ÚNICO	139,765,000	20,600,266	119,164,714	14.739
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 1º, LEY Nº 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO Nº 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 15/04/2026  
PAGINA N° 3

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMUN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	0	0	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	192.060.000	62.146.753	129.913.247	32.358
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	192.060.000	62.146.753	129.913.247	32.358

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE ABRIL

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-12-10-008-000-000	POR LICENCIAS MEDICAS	192.060.000	62.146.753	129.913.247	32.358
115-12-10-008-001-000	REEMBOLSOS ART 4, LEY N° 19.345 Y LEY N° 19117, ART UNICO	0	0	0	0.000
115-12-10-008-002-000	RECUPERACIONES ART 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19117, ART UNICO	192.060.000	62.146.753	129.913.247	32.358
115-12-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-999-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPÉSTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	219.504.000	0	219.504.000	0.000
<b>TOTALES</b>		<b>5.289.889.000</b>	<b>1.359.303.031</b>	<b>3.930.585.969</b>	<b>25.896</b>

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
AREA EDUCACION

PAGINA 1  
IMPRESO 15/04/2026

**ANALISIS POR CUENTA  
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-03-03-099-000-000 Presup.Inicial  
Nombre Cuenta DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Presup.Vigente 54,675,000  
Desde Enero Hasta Abril

N°Com	F.Com	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
			Apertura	0	0	0				
1	4	300/2026	069160601-5 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	5,035,178	0	5,035,178		INGRESO BONO ART 33 LEY 21106, MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2025		
2	9	300/2026	069160601-5 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	5,035,178	0		INGRESO BONO ART 33 LEY 21199, MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2025		
1	7	0502/2026	069160601-5 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	18,509,739	0	18,509,739		INGRESO BONO VACACIONES 2026		
2	16	0502/2026	069160601-5 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	18,509,739	0		INGRESO BONO VACACIONES 2026		
1	14	0205/2026	069160601-5 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	24,675,000	0	24,675,000		BONO ESPECIAL 2025, LEY 21.806		
2	25	0205/2026	069160601-5 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	24,675,000	0		BONO ESPECIAL 2025, LEY 21.806		
1	18	0505/2026	069160601-5 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	417,179	0	417,179		INGRESO POR CONCEPTO DE AGUINALDO DE NAVIDAD 2025 REZACADO		
2	31	0505/2026	069160601-5 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	417,179	0		INGRESO POR CONCEPTO DE AGUINALDO DE NAVIDAD 2025 REZACADO		
1	24	0904/2026	069160601-5 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	4,380,304	0	4,380,304		INGRESO BONO ART 33, LEY 21724, MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2025		
1	25	0904/2026	069160601-5 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	6,056,342	0	10,415,946		INGRESO CUOTA 1 BONO ESCOLAR Y ADICIONAL		
2	44	0904/2026	069160601-5 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	4,380,304	6,056,342		INGRESO BONO ART 33, LEY 21724, MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2025		
2	45	0904/2026	069160601-5 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	6,056,342	0		INGRESO CUOTA 1 BONO ESCOLAR Y ADICIONAL		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
AREA EDUCACION

PAGINA 2  
IMPRESO 15/04/2026

**ANALISIS POR CUENTA  
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-03-03-099-000-000 Presup.Inicial  
Nombre Cuenta DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Presup.Vigente 54,675,000  
Desde Enero Hasta Abril

N°Com	F.Com	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
			Totales	59,053,742	59,053,742	0				

L MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
AREA EDUCACION

PAGINA 1  
IMPRESO 15/04/2026

ANALISIS POR CUENTA  
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial  
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 30,340,000  
Desde Enero Hasta Abril

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
				Apertura	0	0	0				
1	1	1901/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	14,263,803	0	14,263,803		BONO DESEMPEÑO LABORAL, 1° CUOTA AÑO 2025		
2	5	1901/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	14,263,803	0		BONO DESEMPEÑO LABORAL, 1° CUOTA AÑO 2025		
1	5	2701/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	41,025	0	41,025		DIFERENCIA REAJUSTE ASIGNACION PRIORITARIOS		
2	10	2701/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	41,025	0		DIFERENCIA REAJUSTE ASIGNACION PRIORITARIOS		
1	13	2602/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,757,725	0	1,757,725		SUBVENCION NORMAL BRP, ASIGNACIONES PRIORITARIOS Y TRAMO, TODOS DOCENTES, MES FEBRERO 2026 Y ASIG. PRIORITARIOS AAEE DICIEMBRE 2025		
2	23	2602/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,757,725	0		SUBVENCION NORMAL BRP, ASIGNACIONES PRIORITARIOS Y TRAMO, TODOS DOCENTES, MES FEBRERO 2026 Y ASIG. PRIORITARIOS AAEE DICIEMBRE 2025		
1	15	0403/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	14,276,734	0	14,276,734		INGRESO BONO DESEMPEÑO LABORAL, CUOTA 2 Y DIFERENCIA		
2	27	0403/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	14,276,734	0		INGRESO BONO DESEMPEÑO LABORAL, CUOTA 2 Y DIFERENCIA		
1	23	2003/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,757,725	0	1,757,725		DIFERENCIA SUBVENCION DE MANTENIMIENTO 2026 Y ASIGNACION PRIORITARIOS AAEE ENERO 2026		

L MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
AREA EDUCACION

PAGINA 2  
IMPRESO 15/04/2026

ANALISIS POR CUENTA  
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial  
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 30,340,000  
Desde Enero Hasta Abril

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	41	2003/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,757,725	0		DIFERENCIA SUBVENCION DE MANTENIMIENTO 2026 Y ASIGNACION PRIORITARIOS AAEE ENERO 2026		
1	22	2703/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	49,697	0	49,697		RELICUIDACION SUBVENCION NORMAL MESES DICIEMBRE 2025, ENERO 2026 Y FEBRERO 2026 Y DIFERENCIA SNED 2025		
2	36	2703/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	49,697	0		RELICUIDACION SUBVENCION NORMAL MESES DICIEMBRE 2025, ENERO 2026 Y FEBRERO 2026 Y DIFERENCIA SNED 2025		
1	26	0904/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	6,916,404	0	6,916,404		INGRESO SNED PRIMER TRIMESTRE 2026		
2	46	0904/2026	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	6,916,404	0		INGRESO SNED PRIMER TRIMESTRE 2026		
				Totals	39,063,113	39,063,113	0				

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°12 área Educación:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°12 área Educación. Pasa al siguiente punto correspondiente a la presentación de las modificaciones presupuestarias N°35, 36 y 37 del área municipal para lo cual exponen la Directora DAF (s) Srta. Paola Caamaño S. y la Enc. de Contabilidad Sra. Fabiola Aguayo L.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°35 área municipal:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°35/2026. ÁREA MUNICIPAL**

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS 14-04-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	1.970
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$</b>					<b>1.970</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
31	02	004	207	P.I. PARADERO CALLE LOS TILOS	1.970
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>1.970</b>



DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA PROYECTO "PARADERO LOS TILOS". SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE DON SERGIO DURAN ITURRA, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, CON DETALLES.

  
**FABIOLA ACEDO LOBOS**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



  

  
**PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO**  
 DIRECTOR SECLAN


  

  
**YENNY CONEJEROS INZUNZA**  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO(S)

  
**DANIEL REBOLLEDO GONZALEZ**  
 DIRECTORA DE CONTROL(S)

 Outlook

---

**Rv: ADJUNTA PROYECTO PARADERO DE CALLE LOS TILOS PARA LOCOMOCION COLECTIVA RURAL E INTERCOMUNAL**

---

Desde DOM Municipalidad <dom@contulmo.cl>  
Fecha: Mar 14-04-2026 12:49  
Para: Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>

 3 archivos adjuntos (622 KB)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA PARADERO LOS TILOS 2026.pdf; paraderos los tilos 2026.pdf; presupuesto PARADEROS LOS TILOS.pdf;

---

De: DOM Municipalidad <dom@contulmo.cl>  
Enviado: lunes, 9 de marzo de 2026 16:57  
Para: Carlos Arturo Leal Neira <aicaide@contulmo.cl>  
Cc: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>; Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>; Adquisiciones Municipal <adquisiciones@contulmo.cl>  
Asunto: ADJUNTA PROYECTO PARADERO DE CALLE LOS TILOS PARA LOCOMOCION COLECTIVA RURAL E INTERCOMUNAL

**Sr. Alcalde de Contulmo**  
**Don Carlos Arturo Leal Neira**

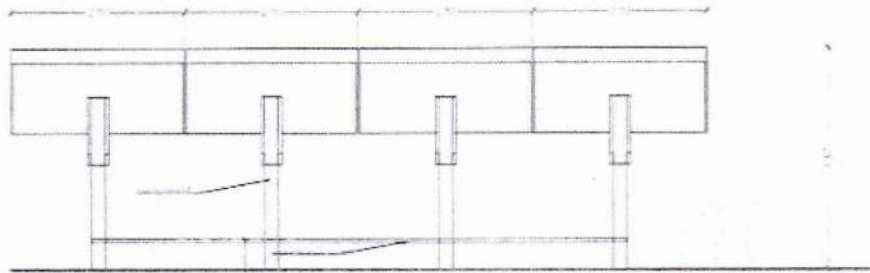
Junto con saludar , para desarrollar el proyecto PARADERO LOS TILOS , se adjunta proyecto y presupuesto estimativo, para formularlo como INVERSION MUNICIPAL, para lo cual se desarrollaron planimetría , especificaciones técnicas y presupuesto para definir la inversión con fondos municipales.-

Cabe señalar , que la mano de obra se realizara con maestros del municipio, personal calificado con el que contamos, además de usar algunos materiales y elemento que se reutilizaran ( como vidrios laminados (1.7 m x 1.9 m ) , que fueron donados al municipio.

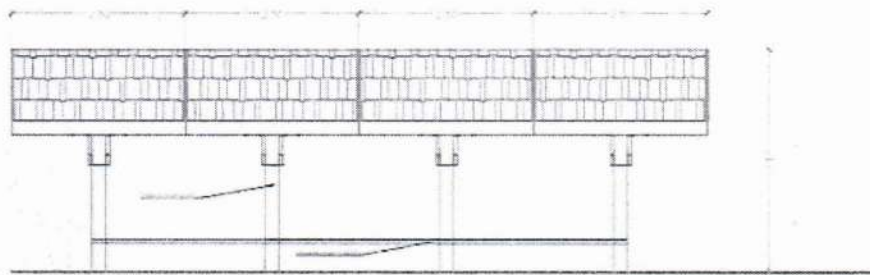
El costo de la inversión es de \$ 1.969.540.- y se requiere su VB para realizar la inversión.-

Sin otro particular

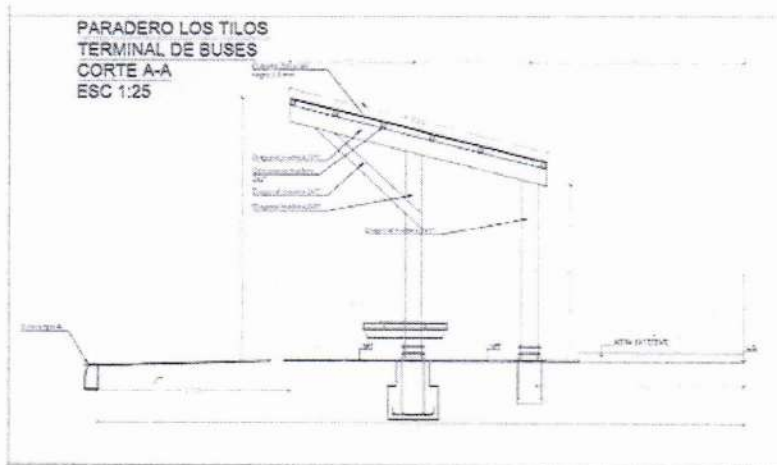
ELEVACIÓN POSTERIOR



ELEVACIÓN FRONTAL



PARADERO LOS TILOS  
TERMINAL DE BUSES  
CORTE A-A  
ESC 1:25



## PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE OBRAS

## PARADEROS LOS TILOS

PROYECTO :  
 NOMBRE PROPIETARIO :  
 RUT PROPIETARIO :

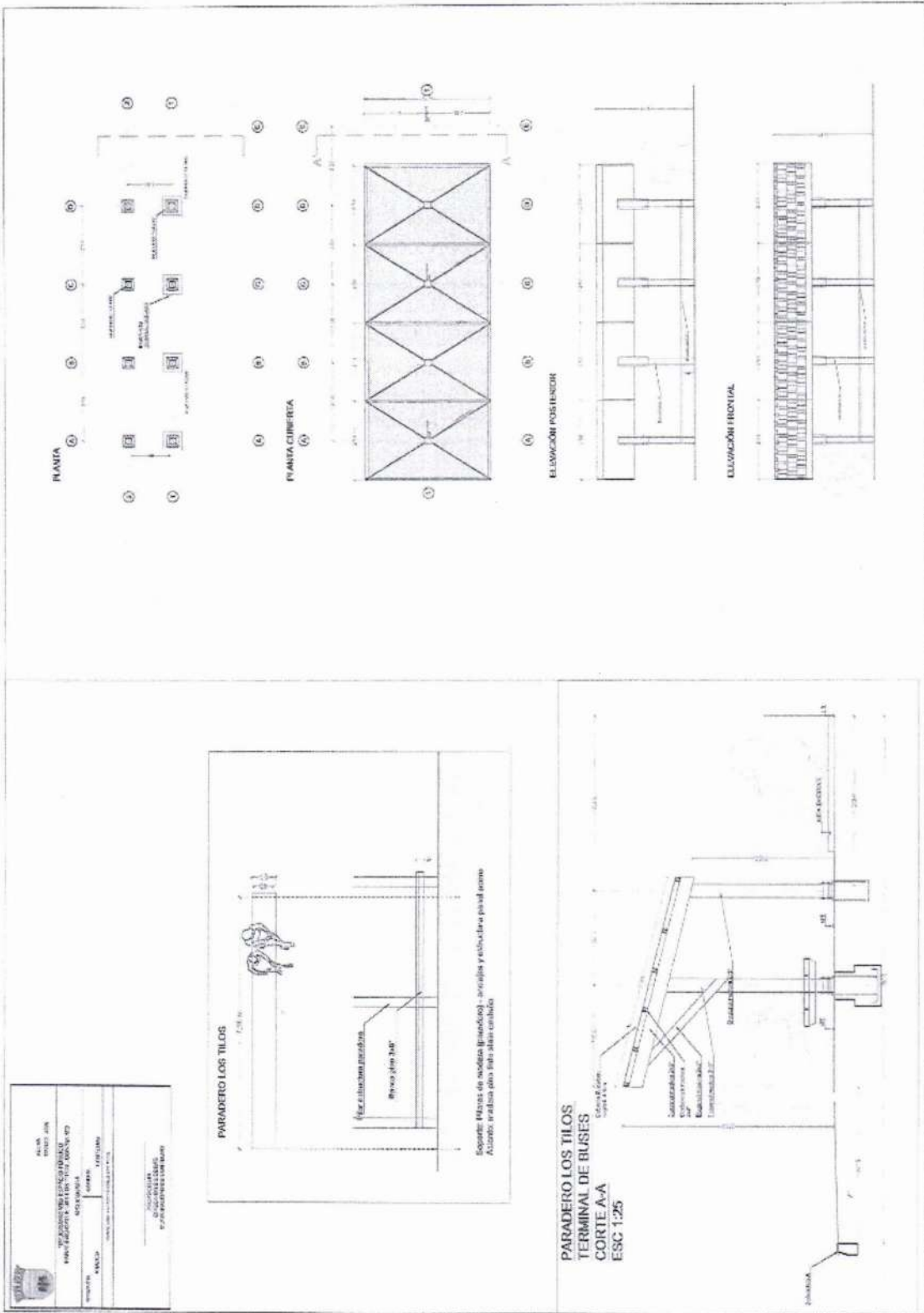
PARADERO LOCOMOCION COLECTIVA  
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 69.160.600-7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	<b>FUNDACIONES</b>				
	excavaciones	m3	1,60	\$ 40.000	\$ 64.000
	malla acero (enferradura cadena 0,15x 0,15 x 4,0 m)	u	4,00	\$ 35.000	\$ 140.000
	maldaje pino 1x4 cepillado 1 cara	u	8,00	\$ 2.600	\$ 20.800
	gravilla 3/4"	m3	2,00	\$ -	\$ -
	arena	m3	1,50	\$ -	\$ -
	cemento sacos 25 kilos	u	25,00	\$ 4.800	\$ 120.000
	pletinas acero 5x100x6000	tira	1,50	\$ 40.000	\$ 60.000
	pernos hilo con tuerca 50 cms x 1/2"	u	8,00	\$ 3.500	\$ 28.000
	clavos 4	kg	3,00	\$ 1.600	\$ 4.800
2	<b>ESTRUCTURA</b>				
	plataes pino 8x8" cepillados 4 caras en 2,4	u	8,00	\$ 33.900	\$ 271.200
	fijera pino 2x6" cepillado 4 caras en 3,2 m	u	8,00	\$ 11.900	\$ 95.200
	diagonal pino 2x6" cepillado 4 caras en 3,2 m	u	8,00	\$ 11.900	\$ 95.200
	soleras pino 3x3" cepillado 4 caras en 3,2 m	u	6,00	\$ 10.900	\$ 65.400
	costanera 2x2" en 3,2 m pino bruto	u	25,00	\$ 1.600	\$ 40.000
	terciado estructural 15 mm 1,22 x 2,44 m	u	12,00	\$ 18.500	\$ 222.000
	stain color castaño	gal	2,00	\$ 32.000	\$ 64.000
	brocha 4"	u	2,00	\$ 1.800	\$ 3.600
	3	<b>CUBIERTA</b>			
membrana hidrofuga 40 m2		u	1,00	\$ 36.000	\$ 36.000
zincum ondulado pintado negro 0,4 mm		u	12,00	\$ 17.500	\$ 210.000
4	familia cubierta 3,5" con gallita	caja	1,00	\$ 4.500	\$ 4.500
	<b>BANCA</b>				
	tablo 3x10" cepillado 4 caras	u	9,00	\$ 18.500	\$ 166.500
5	pernos coche	u	54,00	\$ 210	\$ 11.340
	perfil tubular 40x40x3mm	u	1,50	\$ 25.000	\$ 37.500
	<b>COMPLEMENTOS</b>				
6	lamina de vidrio elevacion poniente	u	3,00	\$ -	\$ -
	iluminación lampara plafon redonda solar sobre cubierta	u	3,00	\$ 25.000	\$ 75.000
	sello madera -vidrio	u	1,00	\$ 6.500	\$ 6.500
7	<b>MANO DE OBRA</b>				
	maestros municipales	gl	1,00	\$ -	\$ -
7	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
	malla raschel	m	40,00	\$ 1.800	\$ 72.000
	tapas 1x4"	u	30,00	\$ 1.800	\$ 54.000
	palines rolizo 3a 4"	u	16,00	\$ 3.500	\$ 56.000
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>\$ 1.969.540</b>

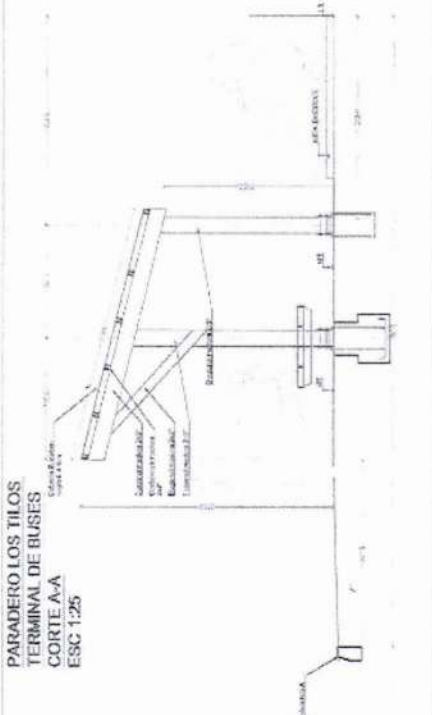
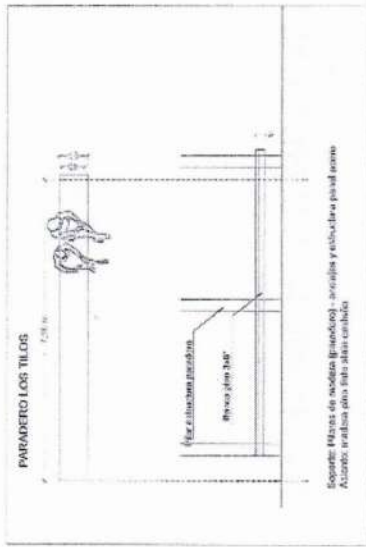


Sergio Duran Iturra  
 Director de Obras

Municipalidad de Contulmo  
 F: 442889513 - [giom@contulmo.cl](mailto:giom@contulmo.cl)



ALBA INGENIEROS INGENIERIA Y ARQUITECTURA CARRANZA 1010 MONTEVIDEO	
PROYECTO	ESTACION
ENCARGO	PROYECTO
PROYECTO DE ESTACION DE BUSES EN PARADERO LOS TILOS	



## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA.

### PROYECTO: CONSTRUCCION PARADEROS LOCOMOCION COLECTIVA CALLE LOS TILOS

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
UBICACIÓN: NAHUEL BUTA 109 - , CONTULMO  
FECHA: ENERO 2020

#### GENERALIDADES.

Las presentes especificaciones técnicas hacen mención al proyecto Construcción Paradero Locomoción Colectiva Calle Los Tilos, que se realizará en Calle Los Tilos, de la comuna de Contulmo, para que vecinos y usuarios de locomoción colectiva pueda resguardarse a la espera de la locomoción colectiva, para viajes rurales, intercomunales y interregionales. -

La arquitectura se enmarca en el marco regulatorio de la ZCH , que indica materialidad a emplear.-

#### MATERIALES.

Los materiales que se especifican para las obras se entienden nuevos y de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

#### LIMPIEZA Y DESPEJE.

Se considera el despeje de basuras, escombros y despuntes entre otros que hubiere antes de la iniciación de la obra, durante su ejecución y al finalizarla.

Todo material sobrante como excedentes de excavaciones, de escarpes, etc se extraerá de la obra y se transportará a botadero autorizado.

Se deberán considerar todas las medidas para mitigar la emisión de polvo y evitar la caída de materiales en las vías de uso público durante la faena.

#### MAQUINAS Y EQUIPOS.

Se considerarán los necesarios para la buena ejecución de la obra, su manejo, combustibles y mantención estarán a cargo de la empresa contratista durante el plazo que estas se usen.

## FUNDAIONES.

### ECAVACIONES

Para instalara fundaciones se realizarán excavaciones para dar cabida a cimientos para pilares que iran sobre pletinas de acero. -

### MALLA ACERO

Se consulta malla de acero del tipo cadena para cimientos electrosoldadas de 15x30x4.0 m



### MOLDAJE

Se consideran para noldaje tablas de 1x4" de pino bruto.-

### PLETINA

Se consideran pletina de 5 mmx100 mm x6000, para empotrar en el hormigón de las fundaciones , que recibirán pilares de 8x8" .-

### PERNO HILO

Se consulta pernos hilos para unir pilares de madera de 5x5 con pletinas , considerando como lelemento de unión tuercas con golillas a presión.

### ESTRUCTURA

Se consulta pilares de pino de escuadria de 8x8 " cepillados en sus 4 caras, que serán el soporte estructural de la cubierta .-

### TIJERAL

Se consulta piezas de pino 2x6 cepilladas 4 caras , elementos que ayuda a sostener estructura de cubierta y que une los pilares.-

### DIAGONAL

Pieza de pino de 2x6" cepillado 4 caras para estructurar soporte de de cubierta .-

### SOLERAS

Se consulta soleras para soportar lamina de vidrio laminado que es el elemento que protege de las condiciones climáticas.-

### COSTANERA

Se consulta pino de 2x2 " para recibir cubierta de zincalum

### TERCIADO

Se consulta plancha de terciado estructural base para la cubierta.

#### STAIN

Se consulta tintura stain color castaño, para aplicar

#### CUBIERTA

Se consulta cubierta de zinc alum ondulado color negro de 3.0 m, que se instalara sobre costanera de pino de 2x2 , previa instalación de membrana hidrofuga.-

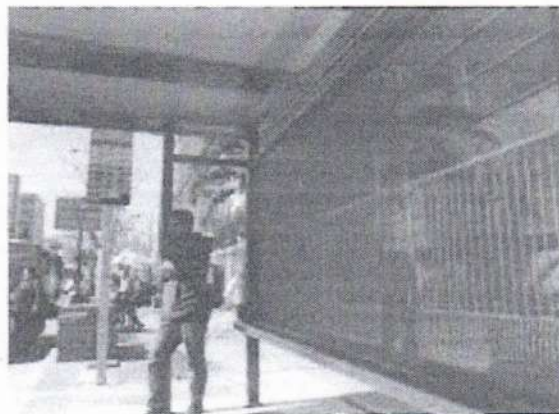
#### BANCA

Se consulta instalación de tablonces de 3x 10 para banca , que se afianzara sobre perfil tubular 4x40 mm.-

Para sustentar la banca se instalarén perfil tubular 40x40 mm, soldados en pletina de pilares.

#### COMPLEMENTO

Se instalará lamina de vidrio laminado como elemento protector de lluvia. -



Se consulta , instalación de lampara solar para exterior



**MANO DE OBRAS**

Se contempla mano de obra municipal, bajo la supervisión de profesionales de la Dirección de Obras.-.

*Las presentes especificaciones son referenciales e informativas. En caso de imprevistos de terreno el contratista deberá velar por proponer soluciones para el buen término de la obra, previo VB del ITO.*



Sergio Duran Iturra  
Director de Obras

Municipalidad de Contulmo  
F: 442889513 - [dom@contulmo.cl](mailto:dom@contulmo.cl)

Marzo 2026.

Alcalde: señala que esta modificación estaba pendiente a petición de los vecinos del sector rural a partir de que no existe terminal ni paradero para permitirles la espera de transporte bajo resguardo principalmente en temporada de invierno y que han hecho presenta también los concejales. Señala que es

principalmente un refugio amplio similar al paradero de taxis que detallará el Director de Obras.

- C. Lebrecht: agradece que se puede concretar esta petición del mismo modo que espera que la comunidad le dé el uso y cuidado que corresponde. Del mismo modo solicita que Director de Obras pueda explicar el detalle de la construcción.
- C. Contreras: también agradece que esta iniciativa se pueda concretar en beneficio de los vecinos principalmente del sector rural señalando que adicionalmente Enc. de Informática le presentó una propuesta para implementar otra zona de estacionamiento de buses en calle Lanalhue con la posibilidad de habilitar baños que se hacen muy necesarios en estos casos.
- Alcalde: señala que lo que están presentando en esta modificación corresponde a un paradero para transporte rural y sobre la propuesta hay que revisar el tema más adelante ya que está más orientado al transporte urbano.
- C. Retamal: valora que se concrete esta petición que presentara junto a algunos de sus colegas porque era una necesidad para los vecinos del sector rural que les permite protegerse del viento y el frío ahora que se acerca el invierno. Del mismo modo solicita, al igual que el concejal Contreras, se considere la instalación de un paradero en calle Lanalhue porque los vecinos que hacen uso de ese lugar también lo requieren y se lo han hecho presente.
- C. Arévalo: comenta que es un espacio que se hace muy necesario y recalca que el concejal García fue un precursor en esta materia y demuestra el compromiso que hay con la ciudadanía al ir presentado y cumpliendo en estas sesiones las necesidades que les hacen llegar para lograr cada vez más bienestar y seguridad.
- C. García: agradece que se haya concretado esta solicitud especial para beneficio de los vecinos principalmente ahora que el clima es

más adverso. Sobre el terminal señala que hay varios temas legales que resolver tomando en cuenta que por su tamaño es más complejo avanzar porque tiene mayores exigencias, sin contar que además el terreno es de un particular. Finalmente sugiere incluir un basurero para evitar que el espacio se vea sucio.

- C. Aguayo: indica que esto era de gran necesidad para quienes deben esperar locomoción y es una iniciativa que desde el año 2023 ha sido presentada y liderada por el concejal García con el objeto de contar con un espacio para cobijar del mal tiempo a los vecinos y que se inició con el tema del terminal de buses y recién se está pudiendo concretar. Por otra parte, señala que siempre es posible considerar otras iniciativas, siempre y cuando se cumpla con la normativa, específicamente en lo relacionado con la factibilidad de intervenir en calles que no son estructurantes para transporte de mayor volumen como Igi Llaima y las empresas de transporte que van a Santiago, dejando en claro que de todas formas lo que hay en calle Lanalhue no es terminal sino paradero. Sobre un terminal de buses, señala que es bueno contar con la opinión de un arquitecto urbanista que puede insertar un proyecto que sea armónico con la distribución de los espacios en la comuna. Agradece la inversión.
- C. Retamal: consulta por la ubicación específica en la que se instalará este refugio.
- Dir. Obras: menciona que construirá frente al antiguo paradero de calle Los Tilos debido a que en ese lugar se ubican 2 locales de venta de ropa y existe un acceso de vehículos a la propiedad de Sr. Ricardo Aedo, aclara que no es un terminal sino una parada de buses, agrega que este refugio tendrá una extensión de 8 metros con un diseño similar al que tienen los taxistas y que adicionalmente contará con una cubierta de acrílico para mayor protección sin quitarle transparencia con luces fotovoltaicas evitando que sea mal utilizado durante la noche (concejal Lebrecht consulta si el acrílico es el que donó la Municipalidad de Providencia y el DOM indica que sí). Sobre el terreno que existe para terminal en dicho lugar, señala que hay ciertas exigencias que deben cumplirse por normativa varios espacios para paradero rural por tanto el dueño del lugar no lo ve viable de desarrollar no así en otro

espacio que tiene en el acceso norte de la comuna tipo rodoviario, están viendo el diseño para que sea acorde al Plan Regulador.

C. Lebrecht: consulta si el diseño lo puede hacer el Municipio si es para un particular (Dir. DOM: señala que es sólo el perfil para el diseño de acuerdo a lo que indica el Plano regulador, que tenga como guía a la hora de presentarlo aclarando que la palabra no es diseño).

C. Retamal: solicita que se haga difusión de la nueva ubicación del paradero y la precaución que se debe tener al momento de hacer el traslado.

C. Arévalo: consulta una vez aprobada la modificación en cuántos días comenzaría la ejecución y cuándo estaría lista la obra.

Dir. DOM: los procesos administrativos debieran demorar no más de 2 semanas y la construcción del proyecto unos 20 a 30 días más.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°35 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente. Solicita se considere tema de baños para usuarios.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°35 área Municipal y solicita presentar la siguiente propuesta.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°36 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°36/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS 14-04-2026

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	6.727
TOTAL AUMENTO EN M\$					6.727

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	08			SERVICIOS GENERALES	6.727
TOTAL AUMENTO EN M\$					6.727

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS, PARA BONO DE ASEO EXTERNALIZADO AÑO 2026, APROBADO CON RESOLUCIÓN N°22 DEL 09,03,2026 DE LA SUBDERE, Y ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL NRO 151.

  
*Fabiola Agayo Lobos*  
 FABIOLA AGAYO LOBOS  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

  
*Pedro Pablo Valenzuela Castro*  
 PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO  
 DIRECTOR SECPLAN

  
*Geny Conejeros Inzunza*  
 GENY CONEJEROS INZUNZA  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO(S)

*Daniela Resolledo González*  
 DANIELA RESOLLEDO GONZÁLEZ  
 DIRECTORA DE CONTROL(S)

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

## ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 3054

SUBDERE	13/04/2026	151
<b>Nombre Contribuyente</b>	<b>Fecha Giro</b>	<b>N° Orden</b>
		060515000-4
<b>Domicilio</b>	<b>Comuna</b>	<b>Rut</b>
Finanzas		
<b>Tipo de Tributo</b>	<b>Teléfono</b>	
Finanzas	13/04/2026	
<b>Unidad Giradora</b>	<b>Venc. Pago</b>	
Ingreso Correspondientes A Municipalidades Que Indica, En Cumplimiento De Lo Establecido En La Partida 05, Capitulo 05, Programa 03, subtítulo 24, Item 03, Asignación 403, Ascco Externalizado. Cartola N° 64, de fecha 01/04/2026.		
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	115-05-03-002-999-000	6,726,006
<b>SUBTOTALES</b>		<b>6,726,006</b>
<b>I.P.C.</b>		
<b>MULTAS E INTERESES</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>6,726,006</b>

Girado por  
ELIZABETHFirma y timbre caja  
NELSIE

1/4/26, 6:45 p.m.

Mis Nóminas - Ver Nómina

RUT	Nombre	Forma Abono	N° Cuenta	Banco	Código Propio	Monto Abono \$	Cantidad Documentos	Estado Abono	Motivo
		Cuenta Corriente							
69150600-2	MUNICIPALIDAD DE HUALQUI	Abono en Cuenta Corriente	000055009000126	BANCOESTADO	000000009524044	\$ 81.833.073	1	Pagado	
69150700-9	MUNICIPALIDAD DE FLORIDA	Abono en Cuenta Corriente	000054009000022	BANCOESTADO	000000009524045	\$ 14.573.013	1	Pagado	
69150800-5	MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO	Abono en Cuenta Corriente	000000028271432	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	000000009524046	\$ 188.328.168	1	Pagado	
69150900-1	MUNICIPALIDAD DE YUMBEL	Abono en Cuenta Corriente	000054109013067	BANCOESTADO	000000009524047	\$ 76.228.068	1	Pagado	
69151000-K	MUNICIPALIDAD DE CABRERO	Abono en Cuenta Corriente	000000068084978	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	000000009524048	\$ 53.808.048	1	Pagado	
69151100-6	MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO	Abono en Cuenta Corriente	0000549090005280	BANCOESTADO	000000009524049	\$ 26.904.024	1	Pagado	
69151200-2	MUNICIPALIDAD DE CORONEL	Abono en Cuenta Corriente	000053909023811	BANCOESTADO	000000009524050	\$ 219.716.196	1	Pagado	
69151300-9	MUNICIPALIDAD DE LOTA	Abono en Cuenta Corriente	000054509023924	BANCOESTADO	000000009524051	\$ 73.986.066	1	Pagado	
69151400-5	MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA	Abono en Cuenta Corriente	000053309173755	BANCOESTADO	000000009524052	\$ 28.025.025	1	Pagado	
69160100-5	MUNICIPALIDAD DE ARAUCO	Abono en Cuenta Corriente	000054709002824	BANCOESTADO	000000009524053	\$ 40.356.036	1	Pagado	
69160200-1	MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	Abono en Cuenta Corriente	000055309010964	BANCOESTADO	000000009524054	\$ 51.566.046	1	Pagado	
69160300-8	MUNICIPALIDAD DE LEBU	Abono en Cuenta Corriente	000055909021535	BANCOESTADO	000000009524055	\$ 33.630.030	1	Pagado	
69160500-0	MUNICIPALIDAD DE CANETE	Abono en Cuenta Corriente	000056309022861	BANCOESTADO	000000009524056	\$ 35.872.032	1	Pagado	
69160600-7	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	Abono en Cuenta Corriente	000061909006120	BANCOESTADO	000000009524057	\$ 6.726.006	1	Pagado	
69160700-3	MUNICIPALIDAD DE TIRUA	Abono en Cuenta Corriente	000056409000121	BANCOESTADO	000000009524058	\$ 15.694.014	1	Pagado	
69170100-K	MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES	Abono en Cuenta Corriente	000000068084391	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	000000009524059	\$ 255.588.228	1	Pagado	
69170200-5	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	Abono en Cuenta Corriente	000055709006401	BANCOESTADO	000000009524060	\$ 17.936.016	1	Pagado	
69170300-2	MUNICIPALIDAD DE LAJA	Abono en	000054909006328	BANCOESTADO	000000009524061	\$ 19.057.017	1	Pagado	

Oficio N°: OF62451/2026

Página 1 de 1



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVSIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS  
 UNIDAD JURÍDICA

DHC

**CURSA CON ALCANCES LA  
 RESOLUCIÓN N° 22, DE 2026, DE  
 LA SUBSECRETARÍA DE  
 DESARROLLO REGIONAL Y  
 ADMINISTRATIVO.**

SANTIAGO, 31 de marzo de 2026

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, mediante el cual se determina y transfiere montos correspondientes a las municipalidades que indica por los conceptos que se señalan, pues se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de ello, cabe precisar que, de conformidad con la regla general de la ejecutoriedad de los actos administrativos, contenida en el artículo 51 de la ley N° 19.880, la transferencia de recursos de que se trata solo puede efectuarse a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, lo que deberá tenerse en consideración (aplica oficio E179123, de 2022).

A su vez, esta Entidad de Control entiende que la cantidad de municipios que recibirán los recursos que por este acto se transfieren, corresponde al indicado en el artículo 1° de la parte resolutive del acto en examen, esto es, 261 municipios, y no al número señalado en el considerando 8° de la resolución.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez  
 Contralora General de la República

**AL SEÑOR  
 SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
 PRESENTE**



Oficio N°: OF62451/2026  
 Fecha: 31/03/2026  
 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ  
 Contralora General de la República



DOCUMENTO ELECTRONICO

DETERMINA Y TRANSFIERE MONTOS CORRESPONDIENTES A MUNICIPALIDADES QUE INDICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 05, CAPÍTULO 05, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 403 (COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS), GLOSA 02, DE LA LEY N°21.796, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2026. RESOLUCIÓN N°: 22 / 2026 Santiago, 09/03/2026

## VISTOS:

La ley N°20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L: N°1-18-359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 02, de la ley N°21.796, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el D.S: N°214, del 18 de agosto, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N°30, de 2015, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, la N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y N°1858, de 2023, que establece el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, todas de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, considera en su Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 02, la suma de \$22.149.868.000.- (veintidós mil ciento cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos), para ser transferidos a los municipios que efectúan, en forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, que hubiesen informado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, hasta el día 31 de enero de 2026.

2° Que, para dicho propósito, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo implementó una plataforma en su Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), con el propósito de capturar la información enviada por cada uno de los municipios que lleva a cabo este tipo de servicios en forma externalizada, en la que se detalla el nombre y RUT de la o las empresas, así como el nombre, RUT y actividad de cada trabajador, según se trate de barrendero, chofer o peoneta.

3° Que, al 31 de enero de 2026, 261 de las 345 municipalidades del país ingresaron la información precedentemente indicada a la plataforma respectiva.

4° Que, conforme la información ingresada al sistema, el número de trabajadores beneficiarios corresponde a 19.759 (diecinueve mil setecientos cincuenta y nueve).

5° Que, siendo necesario distribuir proporcionalmente los \$22.149.868.000 (veintidós mil ciento cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos), entre los 19.759 (diecinueve mil setecientos cincuenta y nueve) trabajadores debidamente informados, se deriva que a cada uno de ellos le corresponde la suma de \$ 1.121.001.- (un millón ciento veintidós mil un pesos), monto que se transferirá a cada municipalidad de acuerdo al número de trabajadores informados en cada caso.

6° Que, respecto del Bono de aseo externalizado, la jurisprudencia contenida en el dictamen N°39.604, de 2014, de la Contraloría General de la República, complementado por el dictamen n°67.871, del mismo año, ha señalado que el aporte estatal en análisis tiene por finalidad introducir mejoras en las condiciones salariales de los trabajadores de que se trata, y que para los municipios que tienen una obligación legalmente impuesta, debiendo los entes edilicios, necesariamente, entregar la totalidad de los caudales a las empresas concesionarias, a lo que se suma una restricción desde el año 2019 en orden a que dichos montos no son fraccionables. Asimismo, la aludida jurisprudencia precisó el mecanismo de traspaso de los haberes, mediante la suscripción de un documento entre los municipios y las correspondientes empresas, a fin de dejar expresa constancia de la finalidad de los mismos, y de las condiciones para enterar tales fondos a los trabajadores.

7° Que, el inciso primero del artículo 18° de la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, contempla que: Los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de terceros, cuando la rendición se haya hecho exigible en virtud de un acto de inversión de cualquier fondo ya otorgado, debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante.



Los datos de esta resolución son correctos y verídicos, conforme a la información que se tiene a disposición de la Contraloría General de la República.

8° Que, dado que este acto contempla la transferencia a 259 municipalidades, es probable que alguna de estas no se encuentre con sus rendiciones al día, perjudicando en caso de no transferirse dichos recursos, a los trabajadores que se encuentran de buena fe, por cuanto, según la jurisprudencia administrativa, un error de la administración no puede perjudicar a quienes han actuado de buena fe, siguiendo las orientaciones e instrucciones que esta les imparta y de las cuales se derive la privación de un derecho que legítimamente les hubiese correspondido de no mediar el equívoco (aplica dictámenes N°s 16.693, de 2016, y 41.223, de 2017 de la Contraloría General de la República).

9° Que, en ese contexto, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República también ha señalado que, el citado artículo 18 contempla excepciones en que es posible entregar nuevos recursos o cuotas cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido. De este modo, si bien la resolución N°30, de 2015, restringe el traspaso de nuevos fondos cuando existen rendiciones pendientes, consagra al mismo tiempo mecanismos de flexibilización que permitan al otorgante entregar los recursos con el objeto de no afectar la debida continuidad de las iniciativas que reciben financiamiento público. Ello implica ponderar las circunstancias de hecho que permitan aplicar las excepciones descritas, dejando constancia de tales consideraciones en el acto administrativo que dispone la entrega de dichos fondos (aplica dictámenes N°486.751, de 2024 y N° 23.448, de 2016).

Asimismo, por medio del dictamen N°24.933, de 2019, el Ente Contralor ha indicado que corresponde al otorgante de los recursos, ponderar las circunstancias que permitan aplicar, caso a caso, la excepción de análisis, debiendo dejar constancia de tales consideraciones en el acto administrativo que dispone la entrega de nuevos fondos.

10° Que, el inciso segundo del artículo 1° de la ley N°13.695 dispone que "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas". Por consiguiente, es indispensable que las municipalidades puedan recibir estos recursos, atendida la finalidad que persigue la transferencia de recursos y la continuidad del servicio que prestan a la comunidad, a través del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, cuya función de aseo y ornato de la comuna es privativa de los municipios.

11° Que, así las cosas, atendido a que la transferencia de recursos dispuesta por este acto, pretende cumplir con lo mandado en la ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 02, y que, además, está destinada a mejorar las condiciones salariales de los trabajadores de que se trata, se hace indispensable recurrir a la excepción contemplada en el artículo 18° de la citada resolución N°30, y considerar que dichas circunstancias hacen necesario calificar este caso como excepcional, por lo que se podrá proceder a transferir los recursos a los municipios que se indican en la parte resolutive de este acto, sin perjuicio de mantener rendiciones pendientes con esta entidad otorgante de recursos.

12° Que, no obstante lo anterior, conforme a la resolución N°1858, de 2023, de la Contraloría General de la República, las municipalidades deben realizar la respectiva rendición a través del Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República (SISREC), en donde deben de forma mensual declarar los movimientos de recursos por este concepto, con los siguientes documentos: Decreto de Pago, Comprobante de Egreso y/o Certificado de Transferencia, Formulario de Rendición y Convenio, asimismo, y en caso que deban reintegrar recursos no utilizados deben realizarlo a través del Formulario N°112 de la Tesorería General de la República.

13° Que, por lo anterior, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo a fin de determinar los montos a transferir a cada municipalidad de acuerdo con lo contemplado en las normas citadas, y aprobar la transferencia de los recursos que en cada caso se indican, por tanto,

RESUELVO:

**ARTÍCULO 1°.- DETERMÍNASE** los montos que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 02, de la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, a las municipalidades que se señalan a continuación:

Código Municipio	Barredor calles	de	Chofer	Peoneta	Total general	Monto transferir	a
1101	IQUIQUE	0	27	90	117	\$ 131.157.117	
1107	ALTO HOSPICIO	0	19	47	66	\$ 73.986.086	
1401	POZO ALMONTE	5	3	4	12	\$ 13.452.012	
1405	PICA	12	1	3	16	\$ 17.936.016	
2101	ANTOFAGASTA	0	76	199	275	\$ 308.275.275	
2102	MEJILLONES	16	0	10	26	\$ 29.146.026	
2201	CALAMA	106	41	65	212	\$ 237.652.212	
2203	SAN PEDRO ATACAMA	DE 8	5	12	23	\$ 25.783.023	
2301	TOCOPILLA	48	0	10	58	\$ 65.018.058	
3101	COPIAPO	97	26	43	166	\$ 186.086.166	
3301	VALLENAR	0	5	19	24	\$ 26.904.024	
3303	FREIRINA	6	0	8	14	\$ 15.694.014	
3304	HUASCO	18	1	5	24	\$ 26.904.024	
4101	LA SERENA	139	50	54	243	\$ 272.403.243	
4102	COQUIMBO	46		61			
4106	VICUÑA	35		3			
4203	LOS VILOS	24		11			



TOMADO DE LOS CUENTAS DE BALANCES  
Oficio: 3103/2025  
Fecha: 31/03/2025  
DOROTHY AURORA BOUTIERREZ  
Contralora General de la República

4301	OVALLE	80		22	46	128	\$ 143.486.126
5101	VALPARAÍSO	359		22	61	442	\$ 495.482.442
5102	CASABLANCA	50		4	0	54	\$ 60.534.054
5103	CONCÓN	80		13	29	102	\$ 114.342.102
5104	JUAN FERNÁNDEZ	0		1	6	7	\$ 7.847.007
5105	PUCHUNCAVÍ	46		7	27	80	\$ 89.880.080
5107	QUINTERO	41		9	25	75	\$ 84.075.075
5109	VIÑA DEL MAR	213		91	384	688	\$ 771.248.688
5301	LOS ANDES	27		14	22	63	\$ 70.623.083
5302	CALLE LARGA	4		4	8	16	\$ 17.938.016
5403	PAPUDO	8		3	6	17	\$ 19.057.017
5304	SAN ESTEBAN	4		4	9	17	\$ 19.057.017
5401	LA LIGUA	26		11	34	71	\$ 78.591.071
5402	CABILDO	15		3	6	24	\$ 26.904.024
5405	ZAPALLAR	51		11	0	62	\$ 69.502.062
5501	QUILLOTA	25		24	41	90	\$ 100.890.090
5502	CALERA	21		8	18	47	\$ 52.687.047
5503	HIJUELAS	0		3	6	9	\$ 10.089.009
5504	LA CRUZ	7		4	10	21	\$ 23.541.021
5506	NOGALES	8		3	10	21	\$ 23.541.021
5601	SAN ANTONIO	49		17	38	104	\$ 118.584.104
5603	CARTAGENA	82		16	37	135	\$ 151.335.135
5604	EI QUISCO	42		0	18	60	\$ 67.260.060
5606	SANTO DOMINGO	27		8	24	59	\$ 66.139.059
5701	SAN FELIPE	26		11	30	67	\$ 75.107.067
5702	CATEMU	10		2	6	18	\$ 20.178.018
5705	PUTAENDO	5		3	4	12	\$ 13.452.012
5801	QUILPUÉ	71		31	57	159	\$ 178.239.159
5802	LIMACHE	9		5	14	28	\$ 31.388.028
5803	OLMUÉ	6		4	6	16	\$ 17.938.016
5804	VILLA ALEMANA	38		20	86	144	\$ 161.424.144
6101	RANCAGUA	195		50	105	350	\$ 392.350.350
6103	COINCO	14		0	5	19	\$ 21.299.019
6104	COLTAUCO	6		2	6	14	\$ 15.694.014
6105	DOÑIHUE	5		4	11	20	\$ 22.420.020
6108	GRANEROS	25		3	0	28	\$ 31.388.028
6107	LAS CABRAS	10		3	19	32	\$ 35.872.032
6108	MACHALÍ	20		10	23	53	\$ 59.413.053
6109	MALLOA	8		1	4	13	\$ 14.573.013
6110	MOSTAZAL	15		5	12	32	\$ 35.872.032
6111	OLIVAR	5		2	6	13	\$ 14.573.013
6112	PEUMO	6		4	6	18	\$ 20.178.018
6113	PICHIDEGUA	9		3	8	20	\$ 22.420.020
6114	QUINTA DE TILCOCO	0		4	7	11	\$ 12.331.011
6115	RENGO	0		9	25	34	\$ 38.114.034
6116	REQUINOA	6		3	12	21	\$ 23.541.021
6117	SAN VICENTE	21		4	23	48	\$ 53.808.048
6201	PICHILEMU	0		8	17	25	\$ 28.025.025
6203	LITUECHE	5		0	6	11	\$ 12.331.011
6205	NAVIDAD	28		4	0	32	\$ 35.872.032
6301	SAN FERNANDO	45		26	35	108	\$ 118.826.108
6302	CHÉPICA	3		1	6	10	\$ 11.210.010
6303	CHIMBARONGO	6		4	12	22	\$ 24.662.022
6304	LOLOL	14		0	3	17	\$ 19.057.017
6305	NANCAGUA	2		3	18	23	\$ 25.783.023
6307	PERALILLO	2		2	9	13	\$ 14.573.013
6310	SANTA CRUZ	19		8	18	43	\$ 48.203.043
7101	TALCA	105		67	139	311	\$ 348.631.311
7102	CONSTITUCIÓN	34		15	37	86	\$ 96.406.086
7103	CUREPTO	10		1	6	17	\$ 19.057.017
7104	EMPEDRADO	2		0	2	4	\$ 4.484.004
7105	MAULE	2		8	23	31	\$ 34.751.031
7107	PENCAHUE	3		1	6	10	\$ 11.210.010
7108	RÍO CLARO	3		2	7	12	\$ 13.452.012
7109	SAN CLEMENTE	16		11	18	45	\$ 50.445.045
7110	SAN RAFAEL	4		1	0	5	\$ 5.965.005
7201	CAUQUENES	34		21	0	55	\$ 60.800.055
7202	CHANCO	15		0	0	15	\$ 16.299.015
7203	PELLUHUE	18		2	0	20	\$ 21.299.020



TOMADO DE BAZOS CON ALCANCES  
 Oficio: OPE-45/07/2019  
 Fecha: 31/05/2019  
 DOROTHY SUAREZ REYES GUTIERREZ  
 Contratación General de la República

FPF / DLRGSVFPRVSAJQHLCF / Jcl

DISTRIBUCION:

Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipales

JORGE ALEX QUEZADA - Encargado (a) Unidad - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.798



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES  
Ofici: 0962451/2026  
Fecha: 31/03/2026  
DOROTHY ALPORA PÉREZ GUTIÉRREZ  
Contralora General de la República

C. Lebrecht: consulta si este bono estará pagado dentro de la semana y de forma completa a los trabajadores (Dir. DAF (s); señala que a mitad de semana debiese estar hecha la transferencia por el monto completo a la empresa, y es la empresa quien paga de forma mensual, hasta el año pasado a cada trabajador, de acuerdo a dictamen de Contraloría, indicando que posteriormente deben hacer rendición).

C. Retamal: valora el cambio positivo que ha tenido la contratación de esta nueva empresa en el tema de aseo ya que se ha visto una muy buena labor.

C. Aguayo: señala más allá de la forma de pago y lo que indica el dictamen de Contraloría, consulta si el pago de este bono es 2026 hacia adelante o del año anterior 2025, retroactivo, en relación a cómo se generó y cómo se pagaba antes, solicitándole al asesor que baje la información ya que no es resorte municipal la forma en cómo se efectúa el modo de pago. (alcalde: deriva dicha gestión al Administrador Municipal).

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°36 área municipal:

C. Lebrecht: aprobada presidente.

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°36 área Municipal. Solicita al concejal Lebrecht presidir mientras se ausenta, la sesión.

C. Lebrecht: solicita presentar la propuesta de modificación presupuestaria N°37 área municipal.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°37 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°37/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS 14-04-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	3.993
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$</b>					<b>3.993</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	63
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	150
22	08			SERVICIOS GENERALES	1.080
22	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.700
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>3.993</b>

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA PROGRAMA "MUJERES JEPAS DE HOGAR AÑO 2026". SE ADJUNTA MEMO N°47 DEL 14/04/2026, DE SRTA. KARLA HENRIQUEZ LUENGO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.



FABIELA AGUAYO LOBOS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO  
DIRECTOR SECPLAN



YENNY CONEJEROS INZUNZA  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO(S)



DANIELA DEBOLLEDO GONZALEZ  
DIRECTORA DE CONTROL(S)



REPÚBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	N° 47
ANT.:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT.:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	14 DE ABRIL DE 2026.

DE: SRTA. KARLA HENRÍQUEZ LUENGO  
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRA. FABIOLA AGUAYO LOBOS  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo a solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para actividades del Programa Mujeres jefas de hogar año 2026.-

Sin otro particular se despide atentamente.

CORRESPONDENCIA  
 SECRETARIA DAF

HORA: 11 : 32

Fecha: 14 ABR 2026

Nombre: *Karla Henríquez Luengo*

Firma: *[Handwritten Signature]*



KARLA HENRÍQUEZ LUENGO  
 DIDECO

KHL/aln  
Distribución  
 -La indicada.-  
 -Archivo Dideco.-

CORRESPONDENCIA  
 DERIVACIÓN DE DAF.

Fecha: 14/04/26 Hora: 11:53

A: Contabilidad

OBS.: *[Handwritten]*

FIRMA *[Handwritten Signature]*



## MUJERES JEFAS DE HOGAR

### 1. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como funciones específicas la promoción del desarrollo de la comunidad en su conjunto, sea de carácter particular como general, a través de políticas, programas y planes de acción en las distintas áreas de injerencia social. Dentro de estas funciones busca programar, proponer y desarrollar la acción social en la comuna, a través de políticas, programas, planes proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras que determine el Alcalde. Proponer y ejecutar acciones que garanticen la promoción de la igualdad de oportunidades y ejecuta acciones para la promoción y fortalecimiento de la familia, el barrio y la comunidad, entre otros, para lo cual desarrolla sus actividades en las siguientes áreas:

- ✓ Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias, Deportivas y Culturales.
- ✓ Mejoramiento y Promoción de la Salud Pública.
- ✓ Deporte y Recreación y Cultura
- ✓ Apoyo a la Educación.
- ✓ Promoción y Gestión Social

Por otra parte, la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: en el artículo 18, letra c), establece que una de las funciones específicas de la Dirección de Desarrollo Comunitario es "Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo." A sí mismo, la organización interna del Municipio, indica que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá entre otras funciones la promoción de la igualdad de género, la atención a grupos vulnerables, entre otros.

### 2. CONCEPTOS GENERALES APLICABLES

**PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR:** El programa Mujeres jefas de hogar inició el año 2007, con el objetivo de fomentar la inserción laboral y el emprendimiento femenino, consolidándose como una herramienta clave para la autonomía económica de las mujeres. Este programa es ejecutado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) en alianza con los municipios.



### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo al Censo del Año 2024, en nuestra comuna residen 2.980 mujeres, lo que equivale al 50,4% del total de habitantes. El Programa Mujeres Jefas de Hogar es una iniciativa de intervención integral de carácter socio productivo, diseñada para transformar la realidad económica de las mujeres que ejercen la jefatura de hogar en la comuna.

Nuestra comuna presenta desafíos únicos: una dispersión geográfica que dificulta el acceso a centros urbanos y una economía ligada fuertemente al turismo estacional y la agricultura de pequeña escala. Las mujeres de nuestra comuna suelen asumir la totalidad de las tareas de cuidado, lo que dificulta su inserción laboral. Además, un alto porcentaje de jefas de hogar se encuentra en el tramo del 40% más vulnerable según el registro social de hogares.

Este programa está enfocado a mujeres de 18 a 65 años y activas económicamente; busca avanzar en la disminución de las brechas económicas que muchas veces enfrentan las mujeres, a través de capacitaciones en oficio para las participantes, en las que se adquieren herramientas y desarrollan habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral. Además, favorece el desarrollo de competencias para mejorar la empleabilidad, así como la creación de capital social y redes de apoyo.

El programa Mujeres Jefas implementado por SemamEG financia la contratación de profesionales y gastos de operación, la Municipalidad en cambio debe financiar capacitaciones, actividades de lanzamiento y egreso, gastos en publicidad y difusión, entre otros.

### 4. OBJETIVO(S)

A. **General:** Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar de la comuna de Contulmo, mediante el fortalecimiento de sus capacidades laborales y el apoyo a emprendimientos para disminuir las brechas de desigualdad de género.

B. **Específicos:**

- **Desarrollar programas de capacitación:** Ofrecer talleres y cursos para el empoderamiento económico de las mujeres, como emprendimiento, acceso a créditos y formación laboral.
- **Fomentar la participación social y política:** Crear espacios de participación para las mujeres en la toma de decisiones a nivel comunitario y municipal, promoviendo su liderazgo.
- **Involucrar a la comunidad:** Realizar campañas de sensibilización para la comunidad sobre la importancia de la igualdad de género.
- **Fortalecer redes de apoyo:** Crear redes de colaboración con otras instituciones y organizaciones para brindar un mejor apoyo a las mujeres.



### 5. PRESUPUESTO REQUERIDO

MUJERES JEFAS DE HOGAR			
Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado
Insumos alimenticios	PARA PERSONAS	22.01.001	\$1.000.000.-
Vasos, servilletas, Bandejas y otros	OTROS	22.04.999	\$63.000.-
Pendón y otros	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	22.07	150.000.-
Contratación Cóctel y monitores o expositores	OTROS	22.08.999	2.780.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$3.993.000.-</b>

4.780



**KARLA HENRÍQUEZ LUENGO**

Director

Dirección de Desarrollo Comunitario



**FORMATO N°8 "OFERTA TÉCNICA"**

PROPUESTA PÚBLICA

ID: 4474-2-LE26

"CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROponente:	
COMERCIALIZADORA PIERMAR SPA	
RUT	77.881.201-0
NUMERO TELEFÓNICO	975721289
CORREO ELECTRONICO	piemar24@gmail.com
DIRECCIÓN	SANOS ARANA 487 CP 75 TORRE UGURE, CONCEPCION

LÍNEA 2	DESCRIPCIÓN	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	CANTIDAD	TOTAL
	Cafe tradicional instantáneo	Nescafé	400 gr	Nescafé	\$17,012	1	17.012
	Aceite vegetal	Natura	900 cc	Merla	\$7.900	6	11.340
	Mantequilla C/1	Calo	750 gr	Soprole	\$5.900	4	14.276
	Avena instantánea	Quaker / Vivo	800 gr	Vivo	\$8.212	2	6.476
	Marina cruda	Mont Blanc	5000 gr	Mont Blanc	\$8.700	2	17.400
	Arizón granulada	Janita	1000 gr	Janita	\$2.020	2	4.040
	Queso laminado rence	Colón	1000 gr	Soprole	\$12.257	1	12.257
	Galleta Saboris (Mantequilla, Limón, Chocante)	Costa	140 gr	Costa	\$1.580	6	7.800
	Galleta Cracker	Costa	85 gr	Costa	\$7.380	4	7.800
	Galleta Biscuit relleno similar obsesion	Costa	85 grs	Costa	\$7.380	2	3.798
	Galleta galleta sabor baobab	Molay	140 gr	Molay	\$1.780	6	10.680
	Galletas sortidas	Der en Uno	400 gr	Der en Uno	\$2.600	4	10.400
	Papas fritas nativas	Marca Polo	180 lbs	Marca Polo	\$5.392	6	32.358
	Ramitas	Everchips	210 lbs	Everchips	\$2.099	7	20.953
	Queso soft crema untible	Philadelphis	330 gr	Philadelphis	\$3.227	3	11.781
	Duramo en conserva bicado/rozo	Wasi	3000 gr	Don Sabal/ps	\$13.447	1	18.647
	Pimiento en rodajas en tarro	Wasi	800 lbs	Limonada	\$8.200	1	4.600
	Crema de leche en caja	Soprole	1000 cc	Soprole	\$8.474	1	8.474
	Jeringa de alvó calida	FF	1000 gr	FF	\$18.889	1	18.889
	Salame	FF	1000 gr	FF	\$23.548	500 gr	11.774
	Lavadora ideal	Janita	210 gr	Colipa	\$2.969	3	7.998
	Papas para hornear	Imperial	100 gr	Royal	\$1.267	2	2.534
	Conserva en aceite	Gourmet	15 gr	Gourmet	\$174	2	3.48
	Leche condensada	Nestlé	387 gr	Nestlé	\$2.483	3	7.447
	Crema chantilly	Gourmet	80 gr	Van Cook	\$1.100	2	2.200
	Jugo néctar (diversos sabores)	Watts	1500 cc	Watts	\$2.281	16	40.508
	Prin de Pastas	verselys	600 gr	verselys	\$2.948	2	5.896
	Pan de molice integral	ideal	700 lb	ideal/Cara	\$4.162	4	16.648
	pan de molde blanco	ideal	700 lb	ideal/Cara	\$4.190	8	33.520
							5271.886

LÍNEA 3	DESCRIPCIÓN	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	TOTAL
Carnes	Filete de ave	Nacional	1000 gr	SUPER POLLO/ARZETIA	210.820	6	6.994
							6.994

LÍNEA 4	DESCRIPCIÓN	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	TOTAL
Frutas y verduras	Lechugo escarola	Fresca	Unidad	Fresca	\$2.142	1	2.142
	Limonas	Fresca	1000 gr	Fresca	\$1.820	3	5.460
	Cilantro	Fresca	Papayote	Fresca	\$2.018	1	2.018
	Tomates	Fresca	1000 gr	Fresca	\$2.879	2	4.758
	Papa	Fresca	1000 gr	Freyri	67.729	3	203.187
							218.865

LÍNEA 5	DESCRIPCIÓN	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	CANTIDAD	TOTAL
OTROS	Vaso p/colapal (para café) 330 cc		Unidad	GENÉRICO	290	80	5.400
	Cuchetas plásticas desechables 22 cm anchura		Unidad	GENÉRICO	335	100	33.500
	Servilleta similar elite 210 unid		Unidad	ELITE	22.480	2	44.960
	Mondaviente 100 unidades		Balau	OPNFRICO	2000	1	2.000
	Pelo brochetes 20 cm x 100 unidades		Bone	GENÉRICO	91.989	1	1.999
	Bandeja de cartón rectangular 21x28 cm aprox		Unidad	GENÉRICO	6170	10	1.700
	Bandeja de cartón rectangular 34x41 cm aprox		Unidad	GENÉRICO	3475	10	4750
							523.549

TOTAL  
6486.562





**FORMATO N°8 "OFERTA TÉCNICA"**

PROPUESTA PÚBLICA

ID: 4474-2-LE26

"CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO"

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:</b>	
COMERCIALIZADORA PIERMAR SPA	
RUT	77.891.201-0
NÚMERO TELEFÓNICO	975721289
CORREO ELECTRÓNICO	piemar34@gmail.com
DIRECCIÓN	BARRIO ARAÑA 492 OF 7B TORRE LIBURS CONCEPCION

LÍNEA 2	DESCRIPCIÓN	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD	TOTAL
	Café tradicional incanónico	Nescafé	400 gr	Nescafé	\$17.610	1	17.610
	Aceite vegetal	Nature	900 cc	Merkat	\$2.201	6	13.206
	Mermelada con trozos	MVD	200 gr	Vivo	\$1.504	2	3.008
	Margarina pasta	Socotris	300 gr	Soprole	\$2.908	1	2.908
	Mermelada	Helmans	700 gr	Helmans	\$3.401	2	6.802
	Sar flos	lobos	1000 gr	lobos	\$800	1	800
	TE jarra premium 200 botellas	Supremo	200 gr	Supremo	\$3.400	1	3.400
	Yarros crusa	Mont Blanc	\$600 gr	Mont Blanc	\$2.700	2	5.400
	Yarros de simón	Milena	200 grs	Milena	\$4.000	2	8.000
	Yarros emulsió	Yarros	1000 gr	Yarros	\$2.000	4	8.000
	Shoyuzante Stron líquido	Daily	370 ml	Daily	\$2.610	1	2.610
	Generado Chólo	Minura Verde	1000 gr	Minura Verde	\$4.750	1	4.750
	Queso en trozo	Calo	1000 gr	Sturde Calo	\$15.000	1	15.000
	Queso laminado raneo	Celín	1000 gr	Soprole	\$12.700	1	12.700
	Galleta Sabores (chocolate, vainilla) similar H&B	Coca	120 gr	Coca	\$600	10	6.000
	Galleta Oyster	Coca	85 gr	Coca	\$1.300	18	16.800
	Galleta Sabores (vainilla, chocolate) similar H&B	Nickay	120 gr	Nickay	\$1.400	6	8.400
	Galleta con chips de chocolate similar Kudo	Nickay	180 gr	Nickay	\$1.200	4	4.800
	Galleta cocina sabor socrado	Nickay	140 gr	Nickay	\$1.700	3	5.100
	Galletas surtidas	Das en Line	400 gr	Das en Line	\$2.800	3	8.400
	Papas fritas rusticas	Márcos Polo	380 grs	Márcos Polo	\$5.500	3	16.500
	Ravitas	Evanrias	280 grs	Evanrias	\$2.900	3	8.700
	Arroz blanco	Evanrias	140 grs	Evanrias	\$1.700	8	13.600
	Queso soft crema untable	Philadelphia	180 gr	Philadelphia	\$3.800	8	30.400
	Palmite en rodajas en lata	Wari	800 grs	Emeralda	\$1.600	2	3.200
	Crema de leche en caja	Socotris	1000 cc	Socotris	\$8.400	2	16.800
	Jamón Sandwich	Receta del ejército	1000 gr	San Paola	\$5.540	1	5.540
	Saleme	PF	1000 gr	PF	\$19.848	100gr	1.143
	Lavadura seca	Yferia	250 gr	Coltop	\$3.500	1	3.500
	Papas para hornar	Importel	100 gr	Royal	\$1.600	2	3.200
	Pan de Pasqua	versivos	500 gr	versivos	\$5.040	3	15.120
	Jugo nectar (diversos sabores)	Watt	1500 cc	Watt	\$2.281	18	41.058
	Salsa soya	Sourmat	1000 cc	Traversa	\$7.100	1	7.100
	Agua mineral con gas 1500 cc	Coca Cola Company	1.5L	Cochentun	\$1.600	11	17.600
							\$374.319
LÍNEA 3	DESCRIPCIÓN	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	TOTAL
	Cerveza	Nacional	3000 gr	FUNDO RIO ALEGRE	\$10.999	1	10.999
	Langostina	Nacional	1000 gr	PF D SIMILAR	\$7.700	2	15.400
	Plumita de ajo	Nacional	1000 gr	SUPER POLLO/ARLETA	\$18.789	4	75.156
							\$70.355
LÍNEA 4	DESCRIPCIÓN	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	CANTIDAD	TOTAL
	Cajalita	Fresco	1000 gr	Fresca	\$2.100	2	4.200
	Chiriche	Fresco	Paqueta	Fresca	\$2.010	1	2.010
	Pimientos morrón rojo	Fresco	Unidad	Fresca	\$1.504	2	3.008
	Tomates	Fresco	1000 gr	Fresca	\$2.370	2	4.740
							\$15.958
LÍNEA 6	DESCRIPCIÓN	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	CANTIDAD	TOTAL
	Vasos plásticos capacidad 240 ml		Unidad	GENÉRICO	\$20	50	1.000
	Vaso plástico (para café) 350 cc		Unidad	GENÉRICO	\$20	100	2.000
	Cuchillas plásticas desechables 11 cm ancho		Unidad	GENÉRICO	\$25	150	3.750
	Servilleta similar aloe 330 unid		Unidad	ELITE	\$2.000	3	6.000
	Mantel de mesa 200 unidades		Unidad	GENÉRICO	\$5.000	2	10.000
	Pala brochetas 30 cm x 100 unidades		Unidad	GENÉRICO	\$1.999	1	1.999
	Banda de cartón rectangular 21x28 cm aprox		Unidad	GENÉRICO	\$1.700	20	34.000
	Bandeja de cartón rectangular 34x41 cm aprox		Unidad	GENÉRICO	\$4.700	10	47.000
							\$34.999
<b>TOTAL</b>							<b>\$408.944</b>

L. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
 D. DIRECTOR D. RECA

LETREROS - ADHESIVOS - PENDONES - GIGANTOGRAFIAS - REGALOS PUBLICITARIOS - PUBLICIDAD VIAL



RUTA P 60 R 3120  
44 288 5738 /  
CAÑETE

00,968,130  
Id 54,527

## COTIZACION

Señor(es): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

Dirección: NAHUELBUTA 109

R.U.T. 099.180.600-7

Ciudad: CONTULMO

Teléfono:

Fax:

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO / SERVICIO	U/MEDIDA	P/UNITARIO	TOTAL
1.0	64,551	PENDON ROLLER 0.80 X 2.00 MTS	C/U	54800	\$54,800
1.0	33	MINI PENDON ROLLER A4	C/U	16800	\$16,800



Cliente proporciona arranque eléctrico en punto de instalación de letreros. Esta cotización no considera pago de derechos, planos, ni trámites municipales o de otra índole por instalación de letreros.

Lo antes descrito es de cargo y responsabilidad del cliente. Sujeto a disponibilidad de materiales.

Transferencia a: Yohn Gonzalez -- Banco Falabella -- Rut 12.136.382-8 -- Cuenta Corriente 17980024822 jpg\_diseño@yahoo.es  
YOHN GONZALEZ GONZALEZ/ 12.136.382-8/ VILLA MARU 187, HUILLINCO-CAÑETE

Especificaciones: PENDÓN ROLLER DE 0.80X2.00MTS, BASE DE ALUMINIO, GRAFICA EN ADHESIVO, BOLSO TRANSPORTADOR, MINI OENDÓN ROLLER EN A4

Neto: \$60,168

I.v.a.: \$11,432

TOTAL: \$71,600

JPG Diseño&Publicidad

Contando desde ya con su preferencia y la espera de una pronta respuesta, le saluda atentamente.



## PRESENTACIÓN COMERCIAL

Capacita a tu equipo con nosotros

**OTEC**  
Escuela de Conductores  
Seguridad Privada OS-10

Contáctanos



+56 977912416





**PROPUESTA TÉCNICA**  
**Curso "Resina Epóxica para Artesanía y Decoración"**  
**Ilustre Municipalidad de Contulmo**

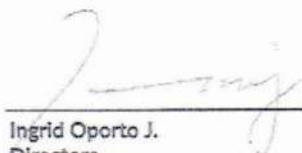
**De nuestra consideración:**

Junto con saludar y en nombre del Centro de Capacitación Sebastiani, me es muy grato presentar nuestra Propuesta dirigida a usuarios asociados de la Institución que representa.

Adjunto encontrará la Propuesta Técnica y términos y condiciones de entrega del Servicio de Capacitación.

Mediante su documento de Orden (de Compra, Servicio o Trabajo), la Institución contratante, acepta los términos y condiciones establecidos en este documento.

En espera que la información presentada sea de su utilidad y atenta a responder cualquier consulta, le saluda muy cordialmente,



Ingrid Oporto J.  
Directora  
Centro de Capacitación Sebastiani  
Email: [ingrid.oporto@sebastiani.cl](mailto:ingrid.oporto@sebastiani.cl)  
Cel.: 977912416

### Curso de "Resina Epóxica para Artesanía y Decoración"

- ✓ **Objetivo:** Que las participantes adquieran conocimientos técnicos para el uso responsable y artístico de la resina epóxica en la creación de artículos decorativos y utilitarios, con fines personales o emprendedores.
- ✓ **Público objetivo:** 14 mujeres pertenecientes al Programa Jefas de Hogar de la comuna de Contulmo.
- ✓ **Duración:** 24 horas, distribuidas en 6 sesiones de 4 horas cada una, 2 veces a la semana.
- ✓ **Metodología:** Metodología práctica, se enmarcará en el "aprender haciendo" donde las participantes van elaborando los aspectos teóricos a partir de la aplicación práctica de las competencias y actividades, a través de trabajo individual y trabajo en equipo.
- ✓ **CLASE 1: Introducción, nivelación y moldes planos básicos**

Objetivo	Contenidos Principales	Actividades
Comprender el uso seguro, la proporción exacta, la preparación del entorno y el vaciado en piezas de bajo riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas de seguridad y ventilación.</li> <li>• Nivelación correcta de la mesa de trabajo.</li> <li>• Preparación y mezcla sin microburbujas.</li> <li>• Uso de calor (encendedor/pistola) para eliminar burbujas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inducción de seguridad y preparación del área.</li> <li>• Vaciado de 2 Llaveros.</li> <li>• Vaciado de 2 Marcapáginas.</li> </ul>

- ✓ **CLASE 2: Precisión y micro-inclusiones**

Objetivo	Contenidos	Actividades
Desarrollar motricidad fina en moldes pequeños y aplicar técnicas de inclusión botánica o brillos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de goteo en espacios reducidos.</li> <li>• Inclusión de flores secas, papel oro, glitter.</li> <li>• Uso de herramientas (pinzas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmolde Clase 1.</li> <li>• Vaciado de 2 Pares de aros (4 piezas).</li> <li>• Vaciado de 2 Anillos.</li> </ul>

[www.sebastiani.cl](http://www.sebastiani.cl)

Organismo Técnico de Capacitación Certificado NCh2728:2015  
Almagro 372 - Purén - Región de la Araucanía

## ✓ CLASE 3: Superficies medianas y efectos de color

Objetivos	Contenidos	Actividades
Dominar la nivelación, control de bordes y aplicación de color en piezas utilitarias planas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de bordes para no rebasar el molde mediano.</li> <li>• Técnicas de marmoleado con pigmentos en pasta.</li> <li>• Uso de tintas al alcohol (técnica de gotas o efecto petri).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmolde aros y anillos.</li> <li>• Vaciado de 2 Posavasos aplicando marmoleado o tintas.</li> <li>• Revisión de curado.</li> </ul>

## ✓ CLASE 4: Moldes cilíndricos y funcionales

Objetivos	Contenidos	Actividades
Trabajar con moldes cerrados o tubulares, gestionando la tensión superficial y piezas internas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inserción de tubos de tinta sin atrapar aire.</li> <li>• Prevención de burbujas en espacios estrechos.</li> <li>• Cuidado del molde cilíndrico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmolde posavasos.</li> <li>• Vaciado de 2 Lapiceras (con inserción de minas).</li> </ul>

## ✓ CLASE 5: Proyectos de alto volumen y 3D

Objetivos	Contenidos	Actividades
Aplicar la técnica en piezas de mayor tamaño, controlando la temperatura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de volúmenes mayores de resina.</li> <li>• Vaciado por capas (si aplica).</li> <li>• Desmolde seguro de estructuras tridimensionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmolde lapiceras.</li> <li>• Vaciado de 1 Bandejita (10x18).</li> <li>• Vaciado de 1 Mano para guardar joyas.</li> </ul>

## ✓ CLASE 6: Acabados, armado y comercialización

Objetivos	Contenidos	Actividades
Dar terminación profesional a las piezas, ensamblar y costear el trabajo para venta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lijado al agua y pulido.</li> <li>• Uso de mini-taladro y ensamblaje de bisutería.</li> <li>• Costeo básico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmolde final.</li> <li>• Perforación y armado de todas las piezas.</li> <li>• Cálculo de precio de venta.</li> </ul>

[www.sebastiani.cl](http://www.sebastiani.cl)

Organismo Técnico de Capacitación Certificado NCh2728:2015  
Almagro 372 - Purén - Región de la Araucanía

✓ Principales Herramientas y materiales básicos para uso compartido

Resina epóxica, balanzas, mini taladros manuales, alicates de bisutería, lijas al agua, rociadores con alcohol isopropílico, bandejas de trabajo, kit de pigmentos y tintas al alcohol, caja de inclusiones (pan de oro, flores prensadas, brillos), guantes de nitrilo, mascarillas, entre otros.

✓ Material de Trabajo

Cada participante recibirá material de trabajo teórico (1 Cuadernillo de contenidos y 1 lápiz). Además, se utilizarán materiales necesarios para la óptima ejecución del programa.

✓ Requisitos de Aprobación del curso

Asistencia igual o superior a 75%.  
Evaluación igual o superior a 4,0.

✓ Incluye:

Certificado de aprobación

✓ Al finalizar, se entrega a la institución demandante:

- Informe final
- Copia de Encuesta de satisfacción
- Registro fotográfico y control de asistencia

✓ Espacio físico

A confirmar

✓ Servicio adicional

La propuesta NO incluye servicio de coffee break u otro servicio adicional.

[www.sebastiani.cl](http://www.sebastiani.cl)

Organismo Técnico de Capacitación Certificado NCh2728:2015  
Almagro 372 - Purén - Región de la Araucanía

PROPUESTA ECONÓMICA  
I. Municipalidad de Contulmo

Nº	Nombre actividad	Nº Participantes	Total Horas	Valor total
1	Curso de "Resina Epóxica para Artesanía y Decoración"	14	24 hrs.	\$1.700.000.-
				\$1.700.000.-

- ✓ Valor Exento de Impuesto.
- ✓ Factura Electrónica.

[www.sebastiani.cl](http://www.sebastiani.cl)

Organismo Técnico de Capacitación Certificado NCh2728:2015  
Almagro 372 - Purén - Región de la Araucanía

## ✓ Datos Empresa

Razón Social	Centro de Capacitación Sebastiani SpA
Representante	Ingrid Oporto Jara
Rut Empresa	77.463.435-5
Dirección	Almagro 372, Purén
Tipo	OTEC, Persona Jurídica Sociedad por Acciones

## ✓ Datos Bancarios

Tipo de Cuenta	Cuenta Vista (Chequera electrónica)
Banco	Banco Estado
Nro. De Cuenta	619-7-016147-2
Correo Electrónico	ingrid.oporto@sebastiani.cl

## ✓ Datos Contacto

Nombre	Ingrid Oporto Jara
Teléfono	+56 9 77912416
Dirección	Almagro 372, Purén
Cargo	Directora
Correo Electrónico	ingrid.oporto@sebastiani.cl



www.sebastiani.cl  
 Organismo Técnico de Capacitación Certificado NCh2728:2015  
 Almagro 372 - Purén - Región de la Araucanía



COTIZACIÓN

28/03/2026

DELICIAS FER / GIRO: REST-BANQUET.PASTELERÍA.



Dirección: Los lingües 150

E-mail: deliciasfer1@gmail.com

Comuna: Contulmo Tel.: +56962349818

Region del Bío Bío

SEÑORES: Ilustre Municipalidad de Contulmo  
DIRECCION: Nahuelbuta 109, Contulmo  
RUT:69.160.600-7  
COMUNA: Contulmo

REF: Lanzamiento y egreso del programa mujeres  
jevas de hogar

Nuestra empresa cuenta con, personal capacitado, para atender sus requerimientos. Los productos llegan en optimas condiciones a la mesa, para ser disfrutado por los comensales. Todo el equipo se encarga del montaje y desmontaje del servicio asistido.

Somos un equipo profesional del area gastronómica con amplia experiencia en todo tipo de eventos,acontecimientos sociales, coffe break, matrimonios, aniversarios institucionales y más.

Adjunto propuesta para el evento.



**Bebidas frías**

- ✓ Jugos variedades
- ✓ Aguas frescas saborizadas

**Bocados Salados**

- ✓ Tacitas de pastelera de choclo
- ✓ Triología de canapé clásicos
- ✓ Sopaipilla de zapallo casero con chancho en piedra
- ✓ Tabla de picoteo

**Bocados Dulces**

- ✓ Blondie de miga frambuesa
- ✓ Tabla de fruta fresca de estación
- ✓ Galletas

Este servicio cuenta con vajillería, cristalería, garzones, montaje de mesas y autoatención asistida.

**Personas:** 120 personas

**Lugar:** Gimnasio del Liceo Nahuelbuta

**Fecha:** Fecha tentativa por confirmar 29 de abril del 2026

**Horario:** 11:00am

Valor Neto: \$ 907.563
Valor Iva: \$ 172.437
Monto Total: \$1080.000



C. Aguayo: solicita a Srta. Danila Quintana informe en qué consiste la actividad.

Srta. Danila Quintana, Prof. DIDECO: señala que esto forma parte del cumplimiento del Convenio que indica que como Municipio se debe aportar en un 50% de los gastos considerados en el convenio y que debe hacerse anualmente y de forma progresiva; se hará contratación de monitores para distintas capacitaciones para el programa "Mujeres Jefas de Hogar".

C. Retamal: consulta si a las personas de Calebu, San Ernesto se considera el traslado desde el valle (Srta. D. Quintana: señala que sí, durante los primeros meses del año se hace la captación de las mujeres que quieren pertenecer al Programa, se hace la invitación y la difusión para cubrir un grupo de 60 mujeres, señala desconocer si en San Ernesto hay personas que se hayan inscrito, pero si hay vienen a participar).

C. Lebrecht: llama a votación modificación presupuestaria N°37 área Municipal:

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: ausente de sala.

C. Lebrecht: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°37 área Municipal. solicita acuerdo para incorporar a tabla las modificaciones N°38 y 39 del área municipal.

C. Aguayo: manifiesta que estas modificaciones llegaron el viernes 17 de abril a las 16:19 horas, indicando que ha sido majadero con el tema y a pesar de ello esto es reiterativo, señala que hay que dar cumplimiento a lo que establece la Ley OCM en su artículo 81 inciso 3° es claro estos temas no son desconocidos por lo que solicita al Administrador vea la situación.

C. Lebrecht: también manifiesta al Administrador que esta situación que se repite desde antes de su llegada, las modificaciones llegan

a última hora haciendo alusión al profesionalismo con que los funcionarios deben actuar ante este proceso.

C. Retamal: señala estar de acuerdo con los concejales Aguayo y Lebrecht, 2 modificaciones llegaron a las 4:20 de la tarde ya casi no hay funcionarios para hacer consultas, indicado que no es bueno que se envíen fuera de plazo, lo que dificulta el análisis de los datos, por tanto, solicita dar cumplimiento a la normativa y que no vuelva a ocurrir esta situación.

C. Lebrecht: solicita incorporar a tabla las modificaciones N°38 y 39 área municipal:

C. Retamal: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: ausente de sala.

C. Lebrecht: aprobada. Solicita presentar la modificación N°38 área municipal:

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°38 área municipal:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°38/2026, ÁREA MUNICIPAL**

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS 17-04-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	8.000
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$</b>					<b>8.000</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.814
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	163
22	08			SERVICIOS GENERALES	3.923
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	2.100
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>8.000</b>

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA PROGRAMA "RAÍCES DE AMOR". SE ADJUNTA MEMO N°52 DEL 15/04/2026 DE SRTA KARLA HENRIQUEZ LUENGO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.

  
  
**FABIOLA AGUAYO LOBOS**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

  
  
**MARCO ALVAREZ ANTIMAN**  
 DIRECTOR SECPLAN (S)

  
  
**IRMA TOLEDO COLOMA**  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO(S)

  
  
**DANIELA REBOLLEDO GONZALEZ**  
 DIRECTORA DE CONTROL(S)



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	N° 52
ANT:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	15 DE ABRIL DE 2020.

DE: SRTA. KARLA HENRÍQUEZ LUENGO  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo a solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para actividades del Programa "RAÍCES DE AMOR".-

Sin otro particular se despide atentamente.



KARLA HENRÍQUEZ LUENGO  
DIDECO

KHL/aln  
Distribución  
-La indicada.-  
-Archivo Dideco.-

CORRESPONDENCIA  
DERIVACIÓN DE DAF.

Fecha: 16 de Abril de 2020 Hora: 9:02

A: Contabilidad

OBS.: Ver Mod. Pres

FIRMA

CORRESPONDENCIA  
SECRETARIA DAF

HORA: 12:00

Fecha: 15 ABR 2020

Nombre: Pamela

Firma: [Signature]



## “RAÍCES DE AMOR”

### 1. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como funciones específicas la promoción del desarrollo de la comunidad en su conjunto, sea de carácter particular como general, a través de políticas, programas y planes de acción en las distintas áreas de injerencia social. Dentro de estas funciones busca programar, proponer y desarrollar la acción social en la comuna, a través de políticas, programas, planes proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras que determine el Alcalde. Proponer y ejecutar acciones que garanticen la promoción de la igualdad de oportunidades y ejecuta acciones para la promoción y fortalecimiento de la familia, el barrio y la comunidad, entre otros, para lo cual desarrolla sus actividades en las siguientes áreas:

- ✓ Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias, Deportivas y Culturales.
- ✓ Mejoramiento y Promoción de la Salud Pública.
- ✓ Deporte y Recreación y Cultura
- ✓ Apoyo a la Educación.
- ✓ Promoción y Gestión Social

Por otra parte, la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: en el artículo 4, letra k), faculta a los municipios para desarrollar funciones relacionadas con “la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” y el mismo artículo, letra l) establece “el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”. A sí mismo, la organización interna del Municipio, indica que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá entre otras funciones la promoción de la igualdad de género.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

“Raíces de amor” es una iniciativa de carácter social, cultural y comunitario orientado a reunir a la comunidad mediante acciones que reconozcan y valoren el rol fundamental de las mujeres en la familia y en el desarrollo de la comuna.

Se trata de una intervención integral que articula distintas áreas municipales, principalmente la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Oficina de la Mujer y el área de cultura, con el propósito de generar un espacio de encuentro inclusivo y participativo. A través de distintas actividades, el programa busca fortalecer el tejido social local y promover la participación activa de las familias.



Este programa se sustenta en la equidad de género, la inclusión social y la interculturalidad, considerando las particularidades territoriales y culturales de nuestra Comuna. Asimismo, promueve el reconocimiento del trabajo de cuidados y el aporte de las madres en ámbitos como la economía local, la organización comunitaria y la transmisión de valores culturales.

En términos generales, "Raíces de amor" no solo constituye una conmemoración, sino también una instancia de visibilización, integración y fortalecimiento comunitario, orientada a revelar el papel de las madres como agentes clave en la construcción de una sociedad más cohesionada, equitativa y participativa.

### 3. OBJETIVO(S)

A. **General:** Implementar un programa integral de carácter social y comunitario, que reconozca y valore el rol de las madres, promoviendo la participación ciudadana, la equidad de género y el fortalecimiento del tejido social.

#### B. Específicos:

- Reconocer públicamente el aporte de las madres de la comuna en ámbitos familiares, sociales, culturales y económicos, destacando su contribución al desarrollo local.
- Generar espacios de encuentro e integración social, fortaleciendo vínculos comunitarios e intergeneracionales.
- Rescatar y valorar la identidad cultural local, integrando expresiones artísticas y tradiciones propias del territorio.

### 4. ACTIVIDADES:

**11 DE MAYO:** Actividad recreativa (Presentaciones artísticas, servicio de alimentación a mujeres asistentes y entrega de un recuerdo).



## 5. PRESUPUESTO INICIAL REQUERIDO

RAÍCES DE AMOR			
Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado
Insumos alimenticios	PARA PERSONAS	22.01.001	\$1.814.000.-
Servilletas, decoración y otros	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	22.04	\$163.000.-
Amplificación, Pantalla y artistas	SERVICIOS GENERALES	22.08	\$3.923.000.- ✓
Incentivos y otros	PREMIOS Y OTROS	24.01.008	\$2.100.000.- ✓
<b>TOTAL</b>			<b>\$8.000.000.-</b>



*Karla Henríquez Luengo*  
**KARLA HENRÍQUEZ LUENGO**  
 Director  
 Dirección de Desarrollo Comunitario



**FORMATO N°3 "OFERTA TÉCNICA"**

PROPUESTA PÚBLICA ID: 4474-2-LE28

"CONVENIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, ÚTILES DE ASEO Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:	
COMERCIALIZADORA PIERIMAR SPA	
RUT	77.881.201-0
NÚMERO TELEFÓNICO	975721288
CORREO ELECTRÓNICO	pierimar24@gmail.com
DIRECCIÓN	BARRIO AVANA 982 QT. 13 TORRE USU RE CONCEPCION

LÍNEA 3	DESCRIPCIÓN	MARCA REFERENCIAL	UNIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO		
ASAROTES Y OTROS	Productos diversos sabores (nuez, frutas frías): 82 gr.		unidad	ALIBICALDER	625.000	\$11	285500



COTIZACIÓN Fecha: 15/04/2026  
 DELICIAS FER / GIRO: REST-BANQUET.PASTELERÍA.  
 Dirección: Los lingues 150  
 E-mail: deliciasfer1@gmail.com  
 Comuna: Contulmo Tel.: +56962349818  
 Region del Bío Bío



SEÑORES: Ilustre Municipalidad de Contulmo  
 DIRECCION: Nahuelbuta 109, Contulmo  
 RUT:69.160.600-7  
 COMUNA: Contulmo

✓ 10 tortas rectangulares para 30 personas c/u



Fecha de entrega: 11 de mayo del 2026

Valor Neto: 420.168
Valor Iva: 79.832
Monto Total \$500.000

Demás antecedentes se encuentran en correo Sres. Concejales.

C. Retamal: consulta si esto es en relación al Dia de la Madre y hace mención a conversación donde se descartó desarrollar la Fiesta Alemana argumentando que hay que reducir gastos y por tanto sólo se hará un acto y, agrega que sin desmerecer a las mamás consideró que el presupuesto iba a ser más austero tomando en cuenta la necesidad de ahorrar recursos

municipales para enfrentar alguna emergencia que pueda surgir. Agrega que estudiará su voto.

- C. Aguayo: consulta si estos recursos están asignados para una sola actividad que sería el Día de la Madre (Sra. D. Quintana: señala que sí).
- C. Contreras: primero manifiesta estar preocupado porque las modificaciones están llegando muy tarde y de acuerdo a la Ley deben llegar con 5 días de anticipación por lo que espera no tener problemas con Contraloría por no estarse cumpliendo este requisito, agrega que dada la circunstancia y el tenor de la actividad la apoyará, pero será la última vez. Hace mención a la gran diferencia en asignación de recursos con la siguiente modificación (por 500 mil pesos) para la Colonización Alemana tomando en cuenta la reactivación económica que se genera con dicho evento, indicando que en el futuro la asignación de recursos sea más equitativa y de acuerdo a la importancia con las actividades que generan un aporte económico para la comuna.
- C. García: señala que si bien se necesitan recursos para poder desarrollar una actividad como esta también es cierto que es importante que las modificaciones se envíen con el tiempo necesario para poder estudiarlas y enfatiza que estas actividades que se repiten todos los años y no situaciones de última hora, por tanto, debieran cumplir con los plazos, de todas formas, señala que apoyará la modificación.
- C. Arévalo: señala que como mujer y mamá necesitan su espacio y salir de la zona de confort y si bien comparte su preocupación por la cantidad de recursos asignados considera que también sería bueno en el futuro trabajarlo con los concejales para que haya mayor equidad a la hora de asignar los recursos. Cierra indicando que apoyará la modificación.
- C. Aguayo: deja en claro que al Concejo le corresponde velar por la priorización de los recursos de acuerdo a la cuentas y si es que esos están disponibles, y si no fuese así se puede rechazar enfatizando que quien tiene esa priorización de lo que se hace o deja de hacer es el alcalde y presidente del

Concejo y no el Concejo, cierra indicando que los recursos están, pero la priorización no la tiene el Concejo.

C. Lebrecht: señala, en alusión a lo comentado por concejal García, que la Fiesta Alemana también se celebra todos los años como el día de la Madre, del Padre, Fiestas Patrias, etc., como parte del calendario de actividades de la comuna y parte de la cultura local de igual forma como se desarrolla la fiesta en Huillinco o las fiestas Mapuches en el Valle y por tanto considera una falta de respeto no haber destinado o gestionado los recursos suficientes para que dicho evento se llevara a cabo porque es un incentivo para la gente que tributa, paga sus contribuciones, que paga su patente, la que da alojamiento, los restaurantes, todos ganan y por tanto considera que es un flaco favor al desarrollo turístico de la comuna no desarrollar la actividad eso sumado a la presentación fuera de plazo y por no estar de acuerdo con esta decisión y con el respeto de los descendientes alemanes, 500 mil pesos no es suficiente por tanto se abstendrá. Llama a votación la modificación presupuestaria N°38 área municipal:

C. Retamal: aprobada presidente, solicita que en lo sucesivo se evalúe cada fiesta que viene en lo que queda del año para que los recursos se asignen en forma equitativa y la asignación de haga de forma más austera (reducir al menos a la mitad) por la restricción en la que el alcalde mencionó que estaba el municipio.

C. Aguayo: aprobada presidente, habiendo recursos disponibles.

C. García: aprobada presidente.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arévalo: aprobada presidente.

Alcalde: ausente de sala.

C. Lebrecht: se abstiene. Solicita presentar la modificación N°39 área municipal:

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°39 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°39/2026, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS 16-04-2026

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	500
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					500

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	08			SERVICIOS GENERALES	500
TOTAL AUMENTO EN M\$					500

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS PARA PROGRAMA "FIESTA COLONIZACION ALEMANA 2026". SE ADJUNTA MEMO N°53 DEL 15/04/2026 DE SRTA. KARLA HENRIQUEZ LUENGO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.



*Paola Caamaño Sánchez*  
 PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



*Pablo Valenzuela Castro*  
 PABLO VALENZUELA CASTRO  
 DIRECTOR SECPLAN



*Fabiola Aguayo Lobos*  
 FABIOLA AGUAYO LOBOS  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



*Daniela Rosendo González*  
 DANIELA ROSENDO GONZALEZ  
 DIRECTORA DE CONTROL(S)



REPÚBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	N°53
ANT.:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT.:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	15 DE ABRIL DE 2026.

DE: SRTA. KARLA HENRÍQUEZ LUENGO  
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo a solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para actividades del Programa "FIESTA COLONIZACIÓN ALEMANA 2026".-

Sin otro particular se despide atentamente.



KARLA HENRÍQUEZ LUENGO  
 DIDECO

CORRESPONDENCIA  
 SECRETARIA DAF  
 HORA: 8 : 53

KHL/aln  
 Distribución  
 -La indicada.-  
 -Archivo Dideco.-

**CORRESPONDENCIA  
 DERIVACIÓN DE DAF.**  
 Fecha: 16/04/26 Hora: 9:02  
 A: Contabilidad  
 OBS.: Ven Modif. Pres  
 FIRMA: [Signature]

Fecha: 16 ABR 2026  
 Nombre: [Signature]  
 Firma: [Signature]



## “FIESTA COLONIZACIÓN ALEMANA”

### I. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como funciones específicas la promoción del desarrollo de la comunidad en su conjunto, sea de carácter particular como general, a través de políticas, programas y planes de acción en las distintas áreas de injerencia social. Dentro de estas funciones busca programar, proponer y desarrollar la acción social en la comuna, a través de políticas, programas, planes proyectos y acciones en las diversas áreas de su injerencia u otras que determine el Alcalde. Proponer y ejecutar acciones que garanticen la promoción de la igualdad de oportunidades y ejecuta acciones para la promoción y fortalecimiento de la familia, el barrio y la comunidad, entre otros, para lo cual desarrolla sus actividades en las siguientes áreas:

- ✓ Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias, Deportivas y Culturales.
- ✓ Mejoramiento y Promoción de la Salud Pública.
- ✓ Deporte y Recreación y Cultura
- ✓ Apoyo a la Educación.
- ✓ Promoción y Gestión Social

Por otra parte, la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: en el artículo 18, letra c), establece que una de las funciones específicas de la Dirección de Desarrollo Comunitario es “Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.” A sí mismo, la organización interna del Municipio, se señala en el artículo 22, que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá entre otras funciones promover la participación y desarrollo de actividades culturales; apoyar la preservación difusión de las tradiciones, costumbres y expresiones culturales propias de la comuna, contribuyendo a fortalecer la identidad comunal, cultural y sus tradiciones.

La Ley N° 17.288 de 1970 tiene como finalidad principal proteger y conservar el patrimonio cultural, histórico, arqueológico y paleontológico de Chile. El patrimonio histórico juega un papel clave para hacernos entender el pasado, pues es tangible, objetivo y medible, y es ahí donde radica su valor, por ello su protección es vital para toda civilización.



## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A principios de 1884, comienza a erigirse el poblado de "San Luis de Contulmo". Aquí se recibió a un grupo de 60 familias alemanas protestantes provenientes de Berlín y Hamburgo, quienes dieron impulso a la comarca. La personalidad de los colonos, amantes de la naturaleza, facilitó la relación con los mapuches y poco a poco se fueron integrando al punto de originar una rica cultura, con múltiples y tradicionales manifestaciones, que quedan en evidencia hasta hoy en las fiestas y comidas típicas del lugar.

Contulmo es un ejemplo de tri-culturalidad (mapuche, chilena y alemana). Este programa busca fortalecer la cohesión social mediante el reconocimiento de la historia local, evitando la exclusión y promoviendo el orgullo de la identidad mixta. La arquitectura, la gastronomía y las tradiciones orales son patrimonio inmaterial que requiere protección y difusión para no perderse en las nuevas generaciones.

Cada año, en el mes de abril se conmemora la llegada de estas familias a nuestro territorio, trayendo consigo tradiciones y cultura, sueños e ilusiones, quienes poco a poco fueron dando forma a este hermoso poblado.

## 3. OBJETIVO(S)

A. **General:** Promover la valoración, rescate y difusión del patrimonio cultural asociado a la colonización alemana en nuestra comuna, fortaleciendo la identidad local y la participación comunitaria.

### B. Específicos:

- Difundir la historia de la colonización alemana en la comuna.
- Generar espacios de encuentro intercultural.
- Incentivar la participación de organizaciones comunitarias.
- Promover el turismo local.
- Fortalecer la economía local mediante actividades culturales.



#### 4. PROGRAMACIÓN

25/04/2026

- Acto conmemorativo en Plaza de Armas
- Romería al Cementerio Municipal, además de visita al busto de Pablo Kortwich y la piedra conmemorativa de las familias que llegaron a la comuna
- Exposición fotográfica en el atrio de la Municipalidad
- Muestra gastronómica a cargo de la Agrupación de alemanes y la Cámara de comercio y turismo.
- Recorrido patrimonial guiado, que incluye casas patrimoniales y museo Dungenwe
- Almuerzo socios de la Asociación Patrimonial Alemán.

#### 5. PRESUPUESTO REQUERIDO.

COLONIZACIÓN ALEMANA			
Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación presupuestaria	Presupuesto estimado
Cóctel	SERVICIOS GENERALES	22.08.999	\$500.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$500.000.-</b>



*[Handwritten Signature]*  
**CARLA HENRIQUEZ LUENGO**  
 Director  
 Dirección de Desarrollo Comunitario

**PRESUPUESTO****COCTEL FIESTA COLONIZACION ALEMANA**

- NOMBRE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
- RUT: 69.160.600-7
- DIRECCION: NAHUEL BUTA N° 109
- TELEFONO: 2618142
- COMUNA: CONTULMO
- FECHA: 15-04-2026

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
	MINI HAMBURGUESAS CASERAS MAYO/PEPINILLO DILL	
	SILCE CON VARIEDAD DE PAN ALEMÁN , TRENZAS, PAN CON SEMILLAS	
	MINI LOMITOS DE CERDO MAYO CASERA/TOMATE/CHUCRUT	
	KARTOFFEL SALAT (ENSALADA DE PAPAS RECETA ALEMANA) CON BUTIFARRA	
	KÖNIGSBERGER (ALBÓNDIGAS CASERAS)	
	ROTKOHL/ WEISWURST ( REPOLLO MORADO CON SALCHICHA BLANCA)	
	ZWIEBELKUCHEN (PASTEL DE CEBOLLA)	
	TABLA DE FIAMBRES Y ENCURTIDOS	
	KUCHEN ( VARIEDAD DE SABORES )	
	STREUSEL DE MANZANA	
	PFLAUM KUCHEN DE CIRUELAS	
	APFELMUS (MINI POSTRES DE PURE DE MANZANA CON CREMA)	
	VARIEDAD DE GALLETAS CASERAS RECETA ALEMANA	
	APFELSAPFT (JUGO DE MANZANA)	
	SAUERKIRSCHSAPFT ( JUGO DE GUINDA)	
	AGUA MINERAL	
	AGUAS SABORIZADAS	
	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>\$500.000</b>

COCAU EXPRESS



COMIDA ALEMANA

- KUCHEN VARIEDAD DE SABORES
- MINI HAMBURGUESA CASERA CON PEPINILLO DILL
- SILCE CON VARIEDAD DE PAN CASERO ALEMAN
- GALLETITAS ARTESANALES RECETA ALEMANA
- MINI LOMITOS DE CERDO TOMATE/ CHUCRUT
- TABLA DE FIAMBRES (variedad
- KARTOFFELSALAT(ensalada de papas receta alemana)
- SAUERKRAUT
- KÖNIGSBERGER (albóndigas )
- ROTKOHL/ WEIßWURST ( repollo morado con salchicha blanca)

BEBIDAS

- JUGOS
- AGUAS CON SABOR
- AGUA MINERAL
- JUGO DE MANZANA

COTIZACION EN BASE A 50 PERSONAS

INCLUYE: MANTELERIA, VAJILLA, ARREGLOS FLORALES Y DECORACIÓN.



C. Aguayo: señala que de acuerdo al PLADECO Contulmo es una comuna turística y la comuna cuenta con 2 Fiestas que se orientan a

ese desarrollo la Alemana y la de la Frutilla y aunque queden pocos descendientes es una actividad que forma parte de la identidad local que hay que aprovechar y hace alcance a lo que significa hoy la Fiesta de la Sagra en Capitan Pastene, por tanto, ante la justificación que se entregó la semana pasada sobre porque no se haría la Fiesta y los demás comentarios por redes manifiesta estar desilusionado ya que se aprueban recursos para actividades que si bien tienen un sentido no le producen ningún rédito a la comuna como el turismo, economía y esfuerzo al emprendimiento reflejados en locales como Tetería, la Casa Korwicht, etc., pero sí se priorizan estos fondos para financiar la Cuenta Pública (refiriéndose al coctel y la amplificación), por tanto comparte con concejal Retamal de que se les hagan llegar los antecedentes de las propuestas que quedan el resto del año, porque en Turismo no se está generando ninguna acción; como reactivar la fiesta del vino que fue un éxito hace 2 años, reitera que es decepcionante y el emprendedor empieza a tener otra mirada, se genera un critica a la fiscalización del Concejo cuando la priorización de este tipo de cosas las define el presidente del Concejo y no el Concejo.

- C. Contreras: comenta que la comuna es tri cultural y todas las actividades que se hagan fortalecen el poder adquisitivo de las actividades económicas que se llevan a cabo en Contulmo y no hacer en esta oportunidad este evento le resta la posibilidad de reactivarse, por tanto solicita que en el futuro estas actividades del tipo que sea se trabajen con el tiempo necesario con el fin de apoyar a los emprendedores locales ya que además potencian la identidad local indicando que apoyará la modificación para que al menos se les haga un detalle.
- C. García: comenta que hay que respetar las 3 culturas, todos deben ser reconocidos de otra forma lo considera una falta de respeto en todo sentido, independiente de quienes estén o no a favor de una u otra cultura recalando que no comparte esta decisión porque quienes son contulmanos han crecido con las 3 culturas hace comparación con diferencias en celebración de cumpleaños en una familia.
- C. Retamal: comparte la modificación en razón de lo que comentó el alcalde indicando que se haría sólo un acto en virtud de la

situación económica que se está generando con el alza en el precio de los combustibles y la cadena de aumento de precios en una serie de otros productos y servicios. Ante la observación que hiciera el concejal Aguayo sobre los gastos de la Cuenta Pública, le consulta si fuera alcalde no consideraría realizar ese tipo de gasto para darle una atención a los vecinos que vengan a la presentación desde distintos sectores de la comuna y emplazando a su par Lebrecht a quien le comenta que también lo hizo cuando fue alcalde ()...

- Alcalde: se excusa ya que tuvo que asistir a reunión de vivienda para respaldar al Comité y a la DIDECO, sobre algunas acciones que se han llevado a cabo. En relación a la modificación 39 y tomando en cuenta los comentarios que se ha planteado da la palabra.
- C. Aguayo: manifiesta que hay distintas formas de pensar, enfatizando que mientras ha sido concejal en esta Administración y en la anterior ha votado estas modificaciones en contra indicando que es fácil gastarse la plata ajena pero es distinto cuando es propia y aunque el concejal Retamal hace una defensa en relación a la asignación de grandes recursos para una cosa y pocos para otra rescata lo que sugirió sobre tener un resumen de las fiestas que vendrán para ver cuáles son los recursos y a qué le apuestan para reactivar a la comuna. Reiterando que hay acciones que no producen ningún rédito turístico a las fuerzas productivas de la comuna y otras que sí indicando que ese es el punto crítico, más aún cuando hay una situación económica compleja para el municipio. Cierra indicando a que él tiene una postura distinta a como se plantean las cosas.
- C. Lebrecht: sobre la modificación señala que todas las fiestas tienen asociado un público distinto dependiendo la temática y esta fiesta en particular es la que trae gente a otros lugares de la comuna activando distintos emprendimientos por tanto considera que es lamentable que no se pueda realizar, a la espera que no se vuelva a repetir y que en lo sucesivo existan postulaciones tanto públicas como privadas para fiestas de este tipo, hacer la gestión, indicándole a la funcionaria del DIDECO generar reuniones y hacer partícipe de esto a las

organizaciones de la comuna y en el caso de que sus directivas no estén vigentes reencantarlos como parte de la función de esa unidad.

Alcalde: indica que sobre la discusión que se ha generado en torno a esta modificación puede señalar que sostuvo reunión con parte de la agrupación, oportunidad en la que se le planteó el fondo de la situación recalcando que es primera vez que se suspende esta actividad (sin contar pandemia y remodelación Plaza de Armas) debido a lo que ha generado y las repercusiones del alza de los combustibles y cómo afecta al presupuesto municipal, señalando que asume que habrán críticas pero debe resguardar los recursos para temas sensibles como medicamentos, ayuda social, emergencias, etc., entendiendo que estas actividades generan activación económica pero insiste en que debe resguardar el normal funcionamiento del municipio. Señala que esta modificación tiene como objeto aportar recursos a la organización que posteriormente indicaron que organizarían un almuerzo posterior a la ceremonia y programa que se ha trabajado. Reitera que asume la responsabilidad de la decisión que busca proteger los recursos municipales y añade que no es sólo con esta actividad, sino que también se está aplicando con los funcionarios; reduciendo viáticos, viajes y horas extras, como una medida de hacer un uso más eficiente de los recursos fiscales que además se dan en un escenario que afecta a todo el país ()...

C. Aguayo: consulta cuál fue el valor asignado a la Fiesta (Alemana) el año pasado (Dir. DAF (s): indica que tendría que revisar y alcalde comenta que cerca de 10 ó 15 millones de pesos) ya que si bien entiende los argumentos expuestos por el alcalde señala que la discusión es otra y dice relación de que si el objetivo es resguardar los recursos cómo justifica los 8 millones asignados para el día de la Madre recalcando que esa es la desazón porque la activación económica es importante y se refleja en estas fiestas que cuentan con un público que ofrece cierto poder adquisitivo y genera movimiento en la economía local, por tanto reitera que hay que revisar lo que viene y ver que es lo que se va a priorizar respecto de las actividades de aquí en adelante, porque señala que no quiere ver que para una Fiesta Mapuche sí aparezcan 10 millones, explica. Consulta, en caso de aprobarse esta

modificación, cuál sería lo que queda en el saldo final de caja ya que al 16.03.2026 quedaban 116 millones y fracción.

Dir. DAF (s): indica que si se aprueba la modificación N°39 quedaría un saldo de 84 millones y fracción.

C. Lebrecht: indica que a pesar de la buena relación que han llevado hasta ahora discrepa con la opinión que entrega el alcalde, menos tomando en cuenta que se han aprobado otras propuestas en desmedro de dejar esta sin recursos ya que piensa en los comerciantes y empresarios locales que sin ir más lejos ven cómo hoy las calles de la comuna están llenas de feriantes que en muchos casos tienen negocios establecidos en otras comunas perjudicando a los emprendedores locales y lo que se recauda por sus permisos es muy poco por lo que sugiere darle una vuelta al tema de los cobros.

Alcalde: sobre el punto del comercio ambulante señala que es una práctica que lleva realizándose por años indicando que considera que ha sido el único que en su momento restringió la autorización para quienes no eran de la comuna justamente para proteger el comercio local y al poco andar recibió la molestia de los vecinos principalmente del sector rural que se quejaron por la poca oferta y solicitaron que se volviera a dar permiso a los comerciantes externos. Por otra parte, señala que la comuna no puede vivir sólo de Fiestas y las organizaciones deben fortalecer sus directivas en el caso de la Cámara de Comercio y las Camaras de Turismo locales y las agrupaciones y se hace necesario hacer nuevas gestiones e ir innovando como lo que se hizo con el cambio del espacio en que se desarrollan actualmente los eventos más grandes que a pesar de las críticas se dieron cuenta que sí era mejor propuesta. Sobre la proyección de las actividades, señala que es complejo porque no hay recursos fijos y depende mucho de los mayores ingresos que tenga el municipio y saldo inicial de caja, por lo que espera que en esta oportunidad el Gobierno Regional haga los aportes de recursos para financiar la Fiesta de la Frutilla a fin de año, el proyecto está presentado por cerca de 100 millones de pesos (... llama a votación modificación presupuestaria N°39 área municipal.

- C. Lebrecht: comparte lo que la comuna no puede vivir de las Fiestas, pero señala que hay que ser más equitativo en la asignación de los recursos y consulta qué pasa si no hacen una fiesta mapuche por no tener recursos. Por otro lado, comenta que valora el cambio del SECPLAN porque eso permitirá proyectar de mejor manera la comuna a través de la presentación de nuevos proyectos para el desarrollo de la comuna, para la generación de empleo que hoy se concentra en los servicios públicos y eso no debiera ser así potenciando a los jóvenes profesionales que esté en terreno buscando los mecanismos para atraer más recursos y generar las condiciones para crecer trabajando en equipo. se alegra que se presentara la iniciativa para financiar la Fiesta de la Frutilla.
- C. Contreras: indica que todas las fiestas son importantes y no se pueden perder y hay que asignar recursos de forma equitativa, la comuna tiene mucho que ofrecer todo el año, con naturaleza, cultura e historia, hay que aprovechar lo que la comuna tiene y puede ofrecer.
- C. Aguayo: señala que el Gobierno Regional sí ha aportado a la comuna para la Semana Musical entre otras mientras fue Consejero Regional, quizás ahora no ha pasado nada, pero es bueno aclararlo así como cuando señala que se proyecte el tema de las Fiestas pero nunca ha dicho que con recursos propios con el trabajo de los profesionales que tiene el municipio y del Concejo para gestionar con quien corresponde en el Gobierno Regional, haciendo un mea culpa sobre la falta de comunicación y trabajo más coordinado.
- Alcalde: cierra indicando que el desafío es reencantar y motivar a las organizaciones para trabajar en conjunto las futuras actividades como ya lo está haciendo la Agrupación Alemana junto a la Unidad de Cultura (...). destaca que se han presentado proyectos, pero no han sido financiados de acuerdo a lo que ha señalado la encargada de Cultura reconociendo que quizás lo que ha faltado es información. Retoma y llama a votación modificación presupuestaria N°39 área municipal.

- C. Lebrecht: se abstiene, por envío de modificaciones que llegan fuera de plazo y porque no comparte la fundamentación de esta modificación que señala la promoción de igualdad de oportunidades y tampoco el fortalecimiento al barrio, la familia, la salud, etc.
- C. Retamal: aprobada presidente.
- C. Aguayo: aprobada presidente.
- C. García: aprobada presidente.
- C. Contreras: aprobada presidente y espera que en el futuro se retome esta fiesta.
- C. Arévalo: aprobada presidente.
- Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°39 área Municipal.

#### PUNTOS VARIOS:

- C. Lebrecht: 1°: solicita informe de Oficina de Rentas y Medio Ambiente sobre fiscalización de limpieza de fosas en campings que funcionaron en los lagos.  
2°: solicita informe de estado de vehículos municipales (todos los departamentos) DAS y DAEM.  
3°: solicita a Jefe DAEM Subrogante informe de docentes que se capacitaron año 2025 y quienes se capacitaron año 2026; frente a situación actual del país es de suma importancia contar con esa información.
- C. Retamal: 1°: cambiar poste de alumbrado eléctrico sector Calebu (Sra. Aurora Valdebenito) por encontrarse en malas condiciones.  
2°: solicita operativo de limpieza de ramas altura puente población Santa María, calle Lanalhue hasta calle Lleu-Lleu.  
3°: solicita Oficiar a FRONTEL; 3 postes se encuentran en mal estado (inclinados) en ingreso a Calebu, Valle Elicura.
- C. Aguayo: "1.- Vengo en reiterar por cuarta vez se informe a este concejo estado solución solicitud presentada al alcalde fechada 10 de febrero de 2026, por parte de 4 familias de Villa Rivas que se abastecen de agua de cauces naturales, y que requieren la intervención municipal urgente en este tema; se requieren 1.000 metros de manguera de 1 pulgada y las familias sólo han podido adquirir 400 metros; este tema es urgente para

poder solucionar el abastecimiento de agua a las familias solicitantes.

2.- Reitero nuevamente se espera informe respecto de calendarización mantención caminos de jurisdicción municipal, y fecha de mantención camino sector Buchoco Alto, que se viene solicitando desde diciembre de 2025. Espero que el señor Rojas, quien está a cargo de este tema, haga llegar la información solicitada en concejos anteriores.

3.- Proponer al presidente del concejo, tenga a bien se pueda gestionar reunión con participación del concejo, seremi vivienda, director serviu, dirigentes comités, con la finalidad de que se no indique frente a frente el aseguramiento del flujo de recursos para la construcción del megaproyecto El Nogal, y no tener atrasos en la construcción de las viviendas en los plazos comprometidos (año y medio), ideal la firma de un acta compromiso de lo que se exprese en dicha reunión; lo anterior frente a las noticias que día a día se informan por los medios de comunicación en cuanto a los recursos reales del Ministerio. Los subsidios están otorgados, pero el flujo de los recursos de la caja es distinto a lo comprometido presupuestariamente; la idea es no tener "desayunazos" futuros."

C. García: 1º: solicita aprovechando el buen tiempo se haga la instalación y mejoramiento de los paraderos que se ubicaran en el sector rural de la comuna.

C. Contreras: 1º: solicita se haga por quien corresponda la mantención del camino a Lote B, sector específico a 3 kilómetros desde la carretera hacia el sector, hay socavón que dejó barrera de contención en el aire y una sólo vía de tránsito por lo que existe peligro de accidentes.

2º: solicita municipio gestiones trabajo de instalación de alcantarilla que da a propiedad de Sra. Cecilia Mardones, harán relleno y se necesita que municipio instale alcantarilla para que agua no se apose.

3º: solicita se le haga llegar informe sobre corte de pasto, reparación de foso de lanzamiento, construcción foso de salto largo, mejoramiento de cancha de futbolito, limpieza de canaletas de agua y calefacción del DAEM.

C. Arévalo: 1°: Ver la posibilidad de colocar señalética con mayor visibilidad donde se encuentra la escuela Pichihuillinco ya que los vehículos pasan a muy alta velocidad.

2°: Pedir a seguridad ciudadana hacer inspección en la calle los canelos en el horario de salida de los alumnos por lo que respecta la salida de los buses no se está respetando la señalética señalada me la han dado a conocer los conductores.

3°: La poda de las palmeras en calle Millaray debido a que ya está pasadas por los cables de alta tensión y en caso de los vientos y lluvia se torna peligrosa.

C. Aguayo: solicita a alcalde hacer gestiones, enviar oficio, por recursos en Gobierno Regional asociados a cancha de arriba (proyecto Cancha Nueva Esperanza), porque RS manual ya está y señala que no es bueno dejar pasar mayo.

Alcalde: cierra la sesión siendo las 12:06 horas.

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°50 DEL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20.04.2026.**

- APROBADA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°49 SIN OBSERVACIONES.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12 ÁREA EDUCACIÓN.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°35, 36 Y 37 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADO INCORPORAR A TABLA MODIFICACIONES N°38 Y 39 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°38 Y 39 ÁREA MUNICIPAL.



**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS LEAL NEIRA**  
**ALCALDE**